

CLALS WORKING PAPER SERIES | NO. 16

Avances y Desafíos: Informe sobre los primeros dos años de la Misión de Apoyo contra la Corrupción y la Impunidad en Honduras (MACCIH)

Junio 2018



Dr. Charles “Chuck” Call es profesor asociado de Resolución de Conflictos y Paz Internacional de la Escuela de Servicio Internacional de American University. El Profesor Call centra su investigación y trabajo en la construcción de paz posguerra, en el fortalecimiento y construcción de las capacidades del Estado, los derechos humanos y las reformas a las instituciones de justicia e instituciones policiales. Ha realizado investigaciones de campo en Centro América, África occidental, los Balcanes, Colombia, Haití y Afganistán. Del 2012-14 fue un asesor senior en el Departamento de Estado de EE. UU. En el 2017 fue un asesor senior externo para el reporte del Banco Mundial/ ONU: Pathways for Peace: Inclusive Approaches to Preventing Violent Conflict y durante el 2004-05 trabajo en la sede de la ONU. Ha sido consultor para Human Rights Watch, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, y la Comisión Europea.

El Centro para Estudios Latinoamericanos y Latinos (CLALS) de American University establecido en enero de 2010, es una iniciativa que promueve y difunde investigaciones innovadoras. Los profesores afiliados y los socios del Centro están a la vanguardia de los temas del momento en cuanto a desarrollo económico, gobernanza democrática, diversidad cultural, migración, paz y diplomacia, salud, educación y bienestar ambiental. CLALS genera investigaciones oportunas y de alta calidad en estos y otros asuntos en colaboración con investigadores profesionales practicantes de AU y demás.

Este informe es realizado por el Centro de Estudios Latinoamericanos & Latinos (CLALS) de American University como parte de un proyecto apoyado por Open Society Foundations para monitorear, analizar e incrementar el conocimiento público del desempeño de la Misión de Apoyo contra la Corrupción y la Impunidad en Honduras (MACCIH), de la Organización de Estados Americanos. El equipo, compuesto de un grupo de investigadores y liderado por el Profesor Charles Call de la Escuela de Servicio Internacional de American University, tiene como propósito entender a MACCIH en el contexto de esfuerzos anticorrupción e impunidad en Honduras. Los hallazgos iniciales de este proyecto se han publicado, en inglés y en español, en un reporte bimensual, El Monitor de MACCIH. Para acceder a ejemplares previos del Monitor, puede visitar nuestro sitio web:

<https://www.american.edu/centers/latin-american-latino-studies/monitoring-maccih.cfm>

Índice

Agradecimientos	2
Siglas.....	3
Introducción.....	5
I. La creación, el mandato y la puesta en marcha de MACCIH	9
II. Investigaciones criminales	15
III. Fortalecimiento Institucional y Reformas Legales	27
IV. Rendición de Cuentas y el Observatorio de Justicia Penal	31
V. Reformas al Financiamiento de Campañas y Seguridad Pública	33
VI. Las Política las Misiones Híbridas.....	37
VII. Conclusiones.....	44
Referencias.....	53

Agradecimientos

Agradecemos a Open Society Foundations y su Programa de Latino América – particularmente a David Holiday y Daniela da Silva Rosa Scapin – por su apoyo generoso para el proyecto “Monitoero de Esfuerzos Anti-impunidad en Honduras.” Charles T. Call es el autor principal del informe, y los Dres. Eric Hershberg, Fulton Armstrong, y Hugo Noé Pino contribuyeron aportes al mismo. El equipo del CLALS, Aída Romero y Alexandra Vranas, apoyaron con la redacción y traducción. Nuestro investigador en Honduras, Mario Cerna, proporcionó la información de soporte y aportes invaluable para el informe durante el transcurso del proyecto.

Siglas

ANPIBCH: Asociación Nacional de Productores e Industriales de Barrios y Colonias de Honduras

ASJ: Asociación para una Sociedad más Justa

ATIC: Agencia Técnica de Investigación Criminal

CNA: Consejo Nacional Anticorrupción

CICIG: Comisión Internacional Contra la Impunidad en Guatemala

CIPRODEH: Centro de Investigación y Promoción de los Derechos Humanos

COHEP: El Consejo Hondureño de la Empresa Privada

COPINH: Consejo Cívico de Organizaciones Populares e Indígenas de Honduras

CSJ: Corte Suprema de Justicia

DESA: Desarrollos Energéticos, S.A.

EE.UU.: Los Estados Unidos

FOSDEH: Foro Social de la Deuda Externa y del Desarrollo de Honduras

IHSS: Instituto Hondureño del Seguro Social

INA: Instituto Nacional Agrario

LIBRE: Partido Libertad y Refundación

MACCIH: Misión de Apoyo contra la Corrupción y la Impunidad en Honduras

MESISIC: Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana Contra la Corrupción

OABI: Oficina Administradora de Bienes Incautados

OEA: La Organización de Estados Americanos

ONU: Organización de las Naciones Unidas

OSC: Organización de sociedad civil

PEMSA: Potencia y Energía de Mesoamérica

RESG: Representante Especial del Secretario General

SG: Secretaría General

TSC: Tribunal Superior de Cuentas

TSE: Tribunal Supremo Electoral

UDECO: Unidad de Desarrollo Comunitario del Despacho de la Primera Dama

UFECIC: Unidad Fiscal Especial Contra la Impunidad y la Corrupción

UNCAC: Convención de la Naciones Unidas contra la Corrupción

Introducción

En abril del 2016, un experimento innovador comenzó en Honduras. La Organización de Estados Americanos (OEA) inició las operaciones de la Misión de Apoyo contra la Corrupción y la Impunidad en Honduras, más conocida como “MACCIH.” La misión fue creada a solicitud del Presidente Juan Orlando Hernández, debido a la presión ejercida en su gobierno por las constantes protestas de la ciudadanía hondureña en las calles. La MACCIH es una institución poco común – combina un mandato multilateral de presencia internacional con instituciones nacionales en un área específica – la lucha contra la corrupción. Los poderes de esta institución internacional se quedan cortos al ser comparados con las misiones de paz de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) pero tiene más poderes de mayor alcance que la asistencia técnica de rutina que se ofrece a través de programas bilaterales de ayuda, o a través de asesoría y capacitación militar. Existen algunos antecedentes de este experimento “híbrido” internacional/nacional, pero sigue siendo una misión muy diferente, especialmente en el área del estado de derecho y de la justicia penal.

Para lograr entender por qué un país estaría dispuesto a sacrificar su soberanía al permitir una misión internacional como MACCIH, es importante describir los factores contextuales que imperaban en Honduras en el momento de su creación. El gobierno estaba bajo fuerte presión internacional y nacional para disminuir su tasa de homicidios, una de las más altas del mundo. En el 2015, el país tenía la segunda tasa más alta de homicidios en el mundo – 66 de cada 100,000 habitantes – 12 veces más alta que la tasa de EE. UU.¹ Los niveles extremos de violencia relacionada a las maras y al narcotráfico eran coadyuvados por una economía política corrupta vinculada a redes de crimen organizado.²

Adicionalmente, en el 2015 EE. UU. buscaba estabilizar al país, por ser una de las fuentes de inmigrantes indocumentados, particularmente de menores no acompañados que huían de la violencia y crimen ligados a las maras. El gobierno de Donald Trump ha dado señales de tener una cercanía especial con el gobierno de Hernández, debido a la relación que previamente existía entre éste y el ahora Jefe de Personal, el General John Kelly, quien anteriormente ocupó el puesto de Comandante-en-Jefe del Comando Sur de EE. UU., y quien fue el Ministro de Seguridad Interior previo a asumir su puesto en la Casa Blanca. Los EE.UU. se convirtieron en uno de los importantes defensores de MACCIH, pero debido al énfasis del gobierno de EE.UU. en controlar la migración y la extradición de traficantes de

La MACCIH es una institución poco común – combina un mandato multilateral de presencia internacional con instituciones nacionales en un área específica – la lucha contra la corrupción.

Estas constantes manifestaciones callejeras fueron el factor más destacado que llevó al Presidente Hernández a iniciar las negociaciones que llevarían a la creación de la Misión de la Organización de los Estados Americanos en Apoyo a la lucha Contra la Corrupción y la Impunidad en Honduras-MACCIH.

drogas durante el funcionamiento de MACCIH, fue disminuyendo su influencia en los esfuerzos contra la corrupción.

MACCIH surge principalmente de las movilizaciones pacíficas de los ciudadanos en Honduras, algo poco frecuente en las misiones internacionales. El 3 de junio del 2015, el Presidente Hernández admitió que su campaña política había recibido una porción de los \$335 millones que fueron robados por los funcionarios de alto nivel del Instituto Hondureño del Seguro Social (IHSS). La población había comenzado a manifestarse en las calles desde semanas antes que Hernández admitiera que el dinero robado había contribuido a su campaña, pero su admisión de este hecho movilizó a miles de ciudadanos “*indignados*.” *Los Indignados*, como se les llamó posteriormente, marchaban en las calles con antorchas, símbolo de las celebraciones de la independencia. Sus manifestaciones pacíficas se llevaron a cabo semanalmente en todo el país hasta finales de septiembre del 2015.

Un factor crucial en el impacto de esta campaña de la sociedad civil fue el éxito de una misión híbrida internacional/nacional de investigación criminal en la vecina Guatemala. La intensificación de las protestas hondureñas durante el 2015 coincidió con una serie de logros de alto perfil en la lucha contra la corrupción por parte de la Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala (CICIG), que había sido creada en el 2006 con el respaldo de la ONU. La investigación de CICIG de un esquema de corrupción masivo llevó a la renuncia del vicepresidente de Guatemala en mayo del 2015, a su arresto en agosto, y a la renuncia en septiembre del Presidente Otto Pérez Molina, quien fue encarcelado posteriormente. Aunque los manifestantes hondureños inicialmente habían enfocado sus demandas en la renuncia de su presidente, a mediados del 2015 su demanda más destacada era la creación de una “CICIH” (Comisión Internacional contra la Impunidad en Honduras), tomando como modelo la CICIG.

Estas constantes manifestaciones callejeras fueron el factor más destacado que llevó al Presidente Hernández a iniciar las negociaciones que llevarían a la creación de la Misión de la Organización de los Estados Americanos en Apoyo a la lucha Contra la Corrupción y la Impunidad en Honduras-MACCIH. El 19 de enero del 2016 se firmó un convenio que autorizaba a MACCIH a funcionar durante cuatro años, y la misión de la OEA abrió sus puertas en Tegucigalpa en abril del 2016.

El propósito general de la misión de la OEA era “desde una perspectiva integral combatir la corrupción y la impunidad en Honduras mediante el fortalecimiento de la institucionalidad y la participación de la sociedad civil.”³ Ante los ojos del público y de la sociedad civil, su mandato más importante era colaborar con el sistema de justicia hondureño en la investigación y enjuiciamiento de casos vinculados a poderosas redes corruptas para poner fin a un largo patrón de impunidad. Además, el mandato de la MACCIH también incluyó la creación de un observatorio de la sociedad civil, el fortalecimiento de la coordinación entre distintas agencias; y el cumplimiento de los tratados internacionales sobre la lucha contra la corrupción y sobre los derechos humanos, y la propuesta de reformas legales y de otras reformas al sistema de justicia penal.

Debido a que el mandato de MACCIH le incapacitaba para iniciar el co-enjuiciamiento de los casos, como era el caso con CICIG, y porque la misión era de la OEA en lugar de la ONU, muchos hondureños se mostraron escépticos sobre MACCIH. De hecho, algunos líderes de *Los Indignados* se opusieron tanto a estas debilidades, que se negaron a apoyar a MACCIH, señalando a la misión como una farsa montada por el presidente para cubrirse sus espaldas al aceptar la más débil misión internacional posible.

Este informe analiza la experiencia de MACCIH en la reducción de la impunidad en casos de corrupción en sus primeros dos años. Basándose en docenas de entrevistas con funcionarios de la OEA y MACCIH, funcionarios hondureños, representantes de organizaciones hondureñas e internacionales de la sociedad civil, y diplomáticos de los EE. UU., la ONU y otros actores internacionales interesados, el informe considera la medida en que la MACCIH ha apoyado la lucha contra la corrupción. Aunque examinamos hasta qué grado MACCIH ha cumplido razonablemente su mandato durante sus dos años iniciales, el informe evalúa la contribución del experimento MACCIH más allá de su estricto mandato, examinando cómo su creación y evolución han contribuido a la lucha contra la impunidad y la corrupción en Honduras. Analizamos a MACCIH como un ejemplo de una herramienta particular de tomadores de decisiones a nivel nacional e internacional – un organismo internacional creado con la aprobación del gobierno nacional para trabajar en estrecha colaboración con las autoridades y la sociedad civil en el ámbito del estado de derecho y contra la impunidad.

El informe se organiza de la siguiente manera: en primer lugar, se describen las circunstancias y decisiones que llevaron a la creación de

Analizamos a MACCIH como un ejemplo de una herramienta particular de tomadores de decisiones a nivel nacional e internacional – un organismo internacional creado con la aprobación del gobierno nacional para trabajar en estrecha colaboración con las autoridades y la sociedad civil en el ámbito del estado de derecho y contra la impunidad.

MACCIH y delinear su mandato. Posteriormente se examina el inicio de sus operaciones y sus decisiones y acciones. Luego se consideran diferentes elementos de su mandato – sus investigaciones y sus resultados; su capacidad para fortalecer las instituciones hondureñas; sus propuestas de reformas jurídicas y reformas al sistema de justicia penal; su apoyo a las reformas del sistema de financiamiento político y de campañas electorales; su alcance y apoyo para la transparencia y la rendición de cuentas en el sistema de justicia penal hondureño – incluyendo la creación de un observatorio de la sociedad civil; y su apoyo a las reformas de seguridad pública.

El informe luego reflexiona sobre la política en torno a la evolución de MACCIH, incluyendo la elección para hacerla una misión de la OEA en lugar de una iniciativa patrocinada por la ONU, y el nombramiento como jefe de MACCIH al Secretario General (SG) de la OEA, Luis Almagro, con sede en Washington, DC, en lugar de un funcionario quien estuviese físicamente presente en Tegucigalpa. Esta sección también analiza cuándo y por qué instituciones hondureñas como el Fiscal General, el Congreso Nacional, el Poder Ejecutivo y los distintos tribunales a menudo trabajaban con MACCIH en sus inicios, cuando parecía no ser una amenaza a las élites gobernantes, pero la debilitaron cuando MACCIH parecía plantear amenazas a la impunidad. Después de las controversiales elecciones presidenciales y legislativas de noviembre del 2017, el Congreso saliente aprobó una reforma que fue denominada la “Ley de Impunidad,” reforma que atribuía únicamente al Tribunal Superior de Cuentas (TSC) la jurisdicción de investigación y auditoría de fondos gestionados y recibidos por los diputados, servidores públicos, ONGs de desarrollo, organizaciones privadas de desarrollo y fundaciones. La “Ley de Impunidad” prohibía a MACCIH y al Fiscal General investigar dichos casos hasta que la auditoría del TSC concluya, proceso que podría tardar hasta tres años. El informe también toma en cuenta este acontecimiento.

Los obstáculos cada vez más engorrosos que enfrenta MACCIH, sumados a los amargos desacuerdos entre Luis Almagro y su Representante Especial para MACCIH en Tegucigalpa, Juan Jiménez Mayor, llevaron a la renuncia de Jiménez Mayor en febrero del 2018. Varios funcionarios clave también renunciaron, y en la primavera del 2018 muchos observadores de la misión se preguntaron si MACCIH había sido fatalmente herida, permanentemente marginada. Muchos de los avances más importantes fueron embotados o revertidos por el presidente, sus suplentes, u otras élites a quienes MACCIH podría haber investigado e incluso llevado a juicio. En mayo del 2018, la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia (CSJ) dictaminó que la

Unidad Fiscal Especial Contra la Impunidad y la Corrupción (UFECIC) es inconstitucional. Dicha unidad fue creada bajo la autoridad del Fiscal General, y su fin era hacer a MACCIH más eficaz en sus investigaciones. Esta decisión debilitó a MACCIH, al aparentemente liquidar fin a su contraparte nacional de mayor importancia.⁴ Los próximos meses mostrarán si aún existe un espacio para que MACCIH demuestre que tiene la capacidad de marcar una diferencia notable en la lucha contra una de las redes más notorias de corrupción en el mundo. Sin presiones externas e internas sobre el gobierno, el futuro de MACCIH se ve sombrío.

La creación, el mandato y la puesta en marcha de MACCIH

Si la crisis política surgida a raíz del desfalco del IHSS fue la chispa que condujo a la creación de MACCIH, otros factores fueron el combustible: décadas de un sistema político corrupto, niveles récord de homicidio debido a las pandillas y redes organizadas de tráfico de drogas, y la percepción generalizada de un sistema de justicia notoriamente corrupto, en el que se involucraban fiscales, jueces y la Policía Nacional. Ya en abril del 2016, el Presidente Hernández y el Congreso Nacional se habían sentido obligados a crear una Comisión Especial para la Depuración y Transformación de la Policía Nacional en respuesta a un artículo publicado en el *New York Times*. El artículo dio pruebas de que altos oficiales de la policía eran responsables de haber ordenado los asesinatos de dos de los oficiales antidrogas de más alto nivel del país en el 2009.⁵ El estado hondureño había mostrado durante décadas que los distintos poderes del gobierno tenían poca independencia y mucho control por parte del partido que se encontrase en la silla de la presidencia, en el Poder Ejecutivo. Esta condición permeaba la policía, los tribunales, el Congreso y los distintos ministerios, y hacían que en el país imperase una corrupción sistémica.

Aunque estas condiciones del país subyacían la decisión de crear MACCIH, es necesario entender la influencia de la CICIG para comprender cabalmente los orígenes y el mandato de la misión. A medida que la tasa de homicidios de Honduras ascendió en el 2010-11, las propuestas para crear una misión internacional/nacional modelada en la CICIG surgieron. Durante la presidencia de Porfirio Lobo Sosa, un grupo de académicos y representantes de la sociedad civil viajaron a Guatemala para analizar la experiencia. Sin embargo, los miembros del grupo decidieron que la huella internacional de la CICIG era demasiada incursión en la soberanía de Honduras. El gobierno,

Aunque estas condiciones del país subyacían la decisión de crear MACCIH, es necesario entender la influencia de la CICIG para comprender cabalmente los orígenes y el mandato de la misión.

a cambio, decidió crear la Comisión de Reformas a la Seguridad Pública, integrada por diversos partidos políticos, en el 2012. Dicha comisión no pudo llevar a cabo su misión de “certificar” a los fiscales y a la policía, sino que en su lugar, produjo propuestas jurídicas que lamentablemente tuvieron poco impacto.

Una vez que el gobierno de Hernández decidió iniciar un diálogo con la ONU y la OEA sobre algún tipo de misión internacional en respuesta a las demandas de la población por una “CICIH,” el mandato, la independencia y el hogar institucional de CICIG se convirtieron en un punto de referencia. Las Antorchas exigían una “CICIH” sabiendo que CICIG había servido como motor para iniciar investigaciones y enjuiciamientos que derribaron a un presidente y a otros altos funcionarios (incluyendo al Ministro del Interior que ayudó a crear la CICIG). Pero pocos manifestantes sabían que una versión anterior de CICIG había sido dictaminada como inconstitucional cuando se les dio el poder de emitir acusaciones, y que, por lo tanto, CICIG había sido creada con solamente el poder de “co-enjuiciar” los casos con el Fiscal General de Guatemala. Pocos se dieron cuenta que había tomado años llegar a esos juicios, y que CICIG no era un ente de la ONU, pero de hecho una entidad totalmente autónoma que contestaba solamente informalmente a la ONU y a sus donantes internacionales (principalmente el gobierno de los EE.UU.).⁶ De hecho, las frustraciones de la ONU con su incapacidad de supervisar al Comisionado que dirigió CICIG, así como el impacto limitado de la comisión en la mejora de las instituciones guatemaltecas, contribuyó a la ambivalencia de la ONU sobre usar la CICIG como modelo para Honduras.⁷

Observadores dentro y fuera de Honduras concluyeron que el gobierno buscó la participación de la OEA al mismo tiempo que de la ONU asumiendo que la primera era una organización más débil y que tendría menos influencia que la ONU. La OEA parecía ansiosa de mostrar que podría marcar una diferencia en los temas de seguridad y de gobernanza en una misión de campo. Una iniciativa previa de la OEA para mediar el golpe de estado del 2009 contra el gobierno electo del Presidente Manuel Zelaya Rosales había manchado su reputación en el país, y su trabajo en los primeros años de la década del 2000 desmovilizando y desarmando a los paramilitares derechistas en Colombia también recibió críticas políticas mixtas. Luis Almagro, ex Ministro de Relaciones Exteriores de Uruguay, en tan sólo su primer año como Secretario General, parecía deseoso de asociarse con una experiencia positiva en Honduras que pudiera mejorar la reputación de la organización en la región. La ONU, al contrario, permaneció

renuente, anticipando las dificultades de una misión conjunta con la OEA y dudando del compromiso del gobierno de Hernández de reformar realmente al país.

Las divergencias de MACCIH con el modelo de la CICIG resultaron ser importantes en otras áreas, más allá además de su estatus como misión de la OEA. Lo más importante fue la insistencia del gobierno hondureño en que era únicamente el Ministerio Público y el Fiscal General quienes estaban facultados para presentar cargos, es decir, iniciar enjuiciamientos. Al enterarse de que este poder no fue dado a MACCIH, la mayoría de los grupos asociados con *Los Indignados* expresaron su frustración y concluyeron que la misión sería débil. El gobierno eventualmente asintió con la autoridad de MACCIH para seleccionar los casos, autoridad que va más allá del mandato de la CICIG, que debe coordinar la selección de casos con el Fiscal General de Guatemala. A diferencia de CICIG, MACCIH no podía recibir denuncias directamente. Está facultada para “proporcionar asesoramiento técnico, supervisar, evaluar y colaborar activamente” con las instituciones hondureñas para investigar y enjuiciar casos de corrupción (sección 3.1.1.2 del convenio de MACCIH). Al igual que CICIG, MACCIH puede responder a las solicitudes de asistencia del Fiscal General. También como CICIG, puede proponer leyes y cambios institucionales y comentar públicamente sobre el seguimiento adecuado de los procesos y las calificaciones de los nombramientos de funcionarios del sistema de justicia penal. Sin embargo, debido a que MACCIH debe trabajar con los fiscales nacionales para presentar casos ante los tribunales hondureños, el éxito de MACCIH depende en gran medida del Fiscal General y de la relación con esa persona.

Más allá de las investigaciones de casos, otros elementos del mandato fueron elaborados por el gobierno y los negociadores de la OEA para compensar algunas de las debilidades de CICIG y para responder al contexto hondureño. En primer lugar, se hizo énfasis en el fortalecimiento de instituciones, considerado un punto débil de la CICIG. El requisito de trabajar con y a través de las instituciones hondureñas fue enmarcado como una manera de fortalecer inmediatamente las instituciones en lugar de suplantarlas.

Sin embargo, debido a que MACCIH debe trabajar con los fiscales nacionales para presentar casos ante los tribunales hondureños, el éxito de MACCIH depende en gran medida del Fiscal General y de la relación con esa persona.

Tabla 1: OBJETIVOS PRINCIPALES DE MACCIH

(Sección 1, Acuerdo del 16 de enero, 2016)

“Los objetivos principales de MACCIH son los siguientes:

- 1.1. Apoyar al cumplimiento por parte del Estado Hondureño de los compromisos internacionales adquiridos por este, por medio de la Convención Interamericana contra la Corrupción y el MESICIC, la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre y la Convención de la Naciones Unidas contra la Corrupción (UNCAC);
- 1.2. Apoyar, fortalecer y colaborar activamente con las instituciones del Estado hondureño encargadas de prevenir, investigar y sancionar actos de corrupción;
- 1.3. Contribuir a mejorar la coordinación entre las distintas instituciones del Estado que trabajan en esta materia;
- 1.4. Proponer al Gobierno reformas al Sistema de Justicia hondureño, incluyendo legislación para fortalecer el combate a la corrupción en y desde el sector privado; y
- 1.5. Contribuir a fortalecer los mecanismos de rendición de cuentas de los órganos de justicia del Estado frente a la sociedad hondureña, así como los mecanismos de observación y seguimiento del sistema de justicia desde la sociedad civil.”

Además, el gobierno de Hernández propuso una institución más difusa que CICIG. El gobierno presentó una propuesta que iba más allá de la investigación y asistencia a la Fiscalía,⁸ que incluía mandatos para las reformas de la seguridad pública, reformas legales y un observatorio de la sociedad civil. En cuanto a este último, MACCIH tenía el mandato de “ayudar a fortalecer los mecanismos de rendición de cuentas” (Sección 1.5) por los cuales el estado responde a la sociedad, incluyendo un nuevo observatorio de la sociedad civil. El componente de supervisión de la sociedad civil tenía la intención de agregar legitimidad a la iniciativa, y el realzar las capacidades de la sociedad civil en cuestiones de justicia fue considerado una ventaja.⁹ Este componente, y una cláusula que dicta que MACCIH debe apoyar a mejorar el sistema de financiamiento de las campañas políticas y electorales, reflejan

el importante papel que tuvo el escándalo del IHSS en la campaña presidencial y el movimiento ciudadano que dio lugar a MACCIH. La misión tenía el mandato de apoyar la adhesión del gobierno a sus compromisos internacionales de lucha contra la corrupción, incluso al Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana contra la Corrupción (MESISIC). Finalmente, el acuerdo también estipulaba que MACCIH apoyaría la implementación de recomendaciones en la evaluación de la OEA del servicio nacional de seguridad pública y en la defensa de defensores de derechos humanos y periodistas. Como se presenta posteriormente, habiendo llegado al aniversario de sus dos años de funcionamiento, estos mandatos expansivos no habían ayudado a que la misión tuviese mucho impacto, y en cambio, desviaron recursos y atención que podrían haber sido utilizados para golpear fuertemente a la corrupción y la impunidad.

La estructura de la misión resultó ser otro punto débil. El acuerdo de su creación especifica que el jefe de la misión no es un funcionario en el país, sino el Secretario General de la OEA, con sede en Washington.¹⁰ Aunque no tenía ningún sentido que el propio Secretario General dirigiera la misión, aceptó hacerlo. Dentro del país, uno de los cuatro coordinadores fue designado el “vocero,” y eventualmente también llevaba el título de “Representante Especial del Secretario General” (RESG, en adelante denominado “Representante Especial”). Sin embargo, el gobierno trató a los coordinadores como iguales; por lo tanto, la misión carecía de una figura de autoridad y de estructuras de decisión claramente definidas. Cada coordinador se sentía empoderado para reunirse con funcionarios gubernamentales o no gubernamentales por su cuenta, para twittear individualmente, y para mantener comunicaciones independientes con la Secretaría de la OEA en Washington. Las diferencias surgieron, como era de esperarse. Por ejemplo, el Coordinador de la División Político-Electoral, Jacobo Domínguez, asumió una actitud más amigable al tratar con los funcionarios hondureños y congresistas que el RESG Juan Jiménez Mayor. Domínguez venía de una carrera política en México, y tenía vínculos con su compatriota Francisco Guerrero Aguirre, quien era entonces el Secretario de la OEA para el Fortalecimiento de la Democracia, la oficina que supervisa a la MACCIH.

Creación de la misión: logística, recursos y contrataciones

La misión tardó varios meses en ser mínimamente operativa. Simplemente llegar a un acuerdo sobre el mandato de la MACCIH tardó seis meses, desde el primer borrador del documento del gobierno en septiembre del 2015, hasta la firma del acuerdo en enero y su aprobación por el congreso hondureño el 23 de marzo del 2016. Menos de cuatro semanas después, tres funcionarios de MACCIH abrieron las puertas de oficinas temporales en Tegucigalpa. Fue hasta julio del 2016 que otros expertos internacionales se unirían al personal. El personal hondureño también tomó tiempo en contratarse. A finales de julio, dos juristas hondureños fueron seleccionados de 132 postulantes para trabajar en MACCIH. En diciembre del 2016, MACCIH estaba investigando únicamente cuatro casos, aunque éstos habían sido seleccionados por su valor estratégico y por la exigencia de la misión de que todos los casos “involucraran redes criminales.”¹¹

Algunos de los retrasos en la apertura parecían deberse a que el gobierno hondureño intencionalmente demoraba los procesos. Tomó varias semanas llegar a un acuerdo sobre el edificio que el gobierno proporcionaría para la misión, por ejemplo. Además, el reglamento de la OEA permite contratos de consultores con únicamente una duración de seis meses inicialmente, y luego la posibilidad de renovación por un año. Esto hizo difícil la contratación de expertos internacionales, ya que su disposición inicial para desarraigar sus vidas y trasladarse a Tegucigalpa se vio atenuada al no haber ninguna garantía de que el contrato se renovarían más allá de seis meses. Por último, el RESG, Juan Jiménez Mayor, no controlaba la contratación del personal. Todos los puestos tenían que ser negociados con la Secretaría General, y el propio SG imponía que ciertas personas fueran contratadas. Algunas de estas contrataciones terminaban socavando el propósito de la misión o no estaban calificadas para sus posiciones. Además, algunas de estas contrataciones implicaron negociaciones internas prolongadas. Así, un año después que las protestas de *Los Indignados* alcanzaran su apogeo en agosto del 2015, la misión de la OEA apenas estaba arrancando. Antes de octubre del 2016, MACCIH únicamente había logrado contratar a diecinueve de sus 70 funcionarios y en diciembre estaba investigando sólo cuatro casos, uno de los cuales ya había sido avanzado significativamente por la oficina del Fiscal General.

Sin embargo, una lección crucial de esta experiencia, y la de CICIG, es que la creación de una misión internacional toma tiempo, y que esto necesita ser comunicado al público. El proceso político de obtener un acuerdo y el proceso operacional de creación de una misión internacional tardan muchos meses. Además de la logística, tomó tiempo establecer relaciones de trabajo con autoridades hondureñas, como los fiscales del Ministerio Público, el propio Fiscal General, y los tribunales y otros aliados, incluyendo grupos de la sociedad civil. Luego es necesario contratar conductores, vehículos, arreglos de seguridad, licitaciones públicas para computadoras, además de recaudar fondos para una entidad financieramente independiente. Así, Jiménez Mayor tuvo que invertir tiempo en reunirse con el G16, el principal cuerpo diplomático del país, para solicitar fondos. Finalmente, fueron EE.UU., Canadá, Italia, México y Perú quienes contribuyeron al presupuesto, pero en los primeros seis meses de la misión, solamente el 65% del presupuesto se había recaudado para el primer año, y el 23% para el segundo año.¹²

La sociedad civil, y la población en general, manifestaron su impaciencia con la misión y sus resultados limitados, mostrando en parte las expectativas poco realistas de la rapidez con que una operación internacional podría llegar a ser plenamente dotada de personal y logísticamente establecida. En entrevistas y declaraciones públicas, las OSC expresaron su deseo de que se destituyera a los principales funcionarios, incluido el presidente. Esas expectativas no cuadraban con el tiempo necesario para negociaciones políticas, burocráticas y legales, y lograr montar la logística y contratar el personal para establecer una misión internacional.

Investigaciones Criminales

Para la sociedad civil hondureña y para los observadores internacionales, la capacidad de MACCIH para lograr quebrantar la impunidad arraigada y la corrupción dependía principalmente de su capacidad para promover procesos criminales claves que resultarían en condenas. Esta lógica es uno de los efectos de prueba que llevaría a un ciclo virtuoso: las condenas de alto perfil y de alto impacto deben dar a los testigos y a las víctimas de otros delitos la confianza para presentarse y tener fe en que su testimonio ayudará a asegurar las condenas de quienes denuncian, en lugar de simplemente ponerlos en riesgo. Y la presencia de fiscales internacionales y otros funcionarios judiciales aportaría importantes experiencias y destrezas en las investigaciones contra la corrupción, pero también un importante

La sociedad civil, y la población en general, manifestaron su impaciencia con la misión y sus resultados limitados, mostrando en parte las expectativas poco realistas de la rapidez con que una operación internacional podría llegar a ser plenamente dotada de personal y logísticamente establecida.

apoyo político para dar a los funcionarios hondureños la confianza necesaria para llevar a cabo su labor con mayor aislamiento de las presiones de individuos corruptos.

Caso 1: El Instituto Hondureño del Seguro Social (IHSS)

Como se señaló anteriormente, en su inicio MACCIH inmediatamente comenzó a apoyar al Ministerio Público en el caso del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS). Este caso se benefició de las investigaciones realizadas por el Consejo Nacional Anticorrupción (CNA), una organización no gubernamental que cuenta con apoyo financiero del Congreso Nacional y que estuvo inactiva durante muchos años, pero que reanudó actividades bajo la dirección de Gabriela Castellanos. El CNA contrató a sus propios investigadores para investigar el caso del IHSS y otros casos, y luego, presentar dichas investigaciones al Ministerio Público y, una vez que MACCIH fue creado, también a la misión.

Para cuando MACCIH comenzó sus operaciones en abril del 2016, la Fiscalía General ya había estado investigando este caso durante muchos meses.¹³ En mayo, MACCIH anunció que estaba apoyando 15 casos que implicaban 46 líneas de investigación. Aunque MACCIH no estaba involucrado en la mayor parte de las primeras investigaciones, jugó un papel crucial en la prevención de la liberación del funcionario de más alto nivel en el caso, Mario Zelaya Rojas, quien había encabezado el IHSS durante el desfalco del mismo. A mediados del 2016, MACCIH descubrió que a Zelaya se le acercaba el fin del tiempo máximo de la detención preventiva, y el Ministerio Público aún no había recopilado las pruebas suficientes para iniciar el proceso de juicio. En septiembre, los tribunales estaban listos para liberar a Zelaya. MACCIH trabajó con el Ministerio Público para presentar rápidamente cargos menores de posesión de armas y municiones de guerra, lo que resultó en una detención continua de Zelaya y una condena en diciembre del 2016. Sin el trabajo de MACCIH, la liberación de la figura más notoria en el caso de IHSS probablemente habría ocurrido, reforzando las percepciones públicas de la incompetencia y la corrupción judicial y fiscal.

Tabla 2: Sentencias Condenatorias relacionadas con el caso IHSS, marzo 2018

1. Mario Roberto Zelaya Rojas (exdirector del IHSS) por Almacenamiento de Armas de Guerra y Comerciales (10 años de cárcel). Y por Abuso de Autoridad, Fraude y Violación de Deberes (15 años de cárcel). Y por Lavado de Activos (15 años de cárcel). Y por Lavado de Activos, Fraude y Abuso de Autoridad (Pendiente pena concreta).
2. Natalia Patricia Ciuffardi Castro por Lavado de Activos (examante de Mario Zelaya, 5 años de libertad vigilada en Chile).
3. José Ramón Bertetty Osorio (exjefe financiero) por Cohecho (7 años de cárcel). Y por Abuso de Autoridad, Fraude y Violación de Deberes (15 años de cárcel). Y por Lavado de Activos, Fraude y Violación de Deberes (Pendiente pena concreta).
4. Henry Adalberto Gómez Barahona (cambio cheques por empresas de maletín) por Lavado de Activos (4 años 6 meses de cárcel que conmutó).
5. Gustavo Adolfo Linares Varela (ex-motorista) por Lavado de Activos (11 años 3 meses de cárcel).
6. Ilsa Vanessa Molina Aguirre (socia de la empresa de maletín Insumedic) por Lavado de Activos (12 años 3 meses de cárcel).
7. John Charles Bográn Velásquez (dueño de la empresa JJ Travel Tours) por Otros Fraudes (8 años de cárcel) y lavado de activos (pendiente pena concreta)
8. Javier Pastor (exviceministro de salud, director del IHSS) por Lavado de Activos y Cohecho Pasivo Impropio (Pendiente pena concreta).
9. Carlos Montes (exviceministro de trabajo, director del IHSS) por Lavado de Activos y Cohecho Pasivo Impropio (Pendiente pena concreta).
10. Vivian Melissa Juárez Fiallos por Lavado de Activos, Fraude y Violación de Deberes (Pendiente pena concreta).
11. Michelle Alejandra Rojas Flores por Lavado de Activos (Pendiente pena concreta).
12. Darío Cardona (exviceministro de Recursos Naturales) por tráfico de influencias. (5 años de cárcel).

Fuentes: B. Vásquez, “A 15 años de reclusión condenan a Mario Rojas por lavado de activos en caso del IHSS,” HRN radio online, accessed 12 mayo 2018: <http://radiohrn.hn/2018/03/14/a-15-anos-de-reclusion-condenan-a-mario-rojas-por-lavado-de-activos-en-caso-del-desfalco-del-ihss/> And ‘El IHSS en Cifras’, http://www.saqueoihss.com/ihss_cifras.html

Una vez más, una amplia brecha se hace más que evidente entre las expectativas de la población y la capacidad de los investigadores, fiscales y tribunales para investigar y tratar casos relacionados con redes corruptas.

Mientras tanto, MACCIH apoyó la preparación de otros cargos relacionados con el caso del desfalco masivo del IHSS. Así, en marzo del 2017, Zelaya y dos viceministros que sirvieron en la Junta del IHSS, Javier Pastor y Carlos Montes, fueron condenados por lavado de dinero, y Pastor y Montes, adicionalmente, por soborno. En junio del 2017, Zelaya y otros fueron también condenados por crear “compañías de maletín” para lavar casi USD \$12 millones en el caso de IHSS. MACCIH y fiscales hondureños mostraron que Zelaya organizó una red criminal que incluía no sólo a otros funcionarios, sino a familiares e individuos del sector privado.¹⁴ Como muestra la tabla de todos los condenados en conexión con el IHSS, Zelaya ha recibido sentencias que suman un total de 40 años, con más sentencias pendientes. A finales de marzo del 2018, doce personas en el caso de IHSS habían sido declaradas culpables, con sentencias de más de 10 años dictadas a tres funcionarios y sentencias pendientes para otros cinco funcionarios declarados culpables.

A pesar del aparente desmantelamiento de la empresa fraudulenta del IHSS y las condenas de los funcionarios clave, muchos hondureños no están impresionados con el progreso que se ha logrado. En repetidas ocasiones mencionan que es necesario que “caigan los más altos” involucrados en este desfalco. Cuando se les pregunta, muchos ciudadanos hondureños admiten que no estarán satisfechos hasta que Juan Orlando Hernández sea derrocado y encarcelado. Ha sido una fuente de frustración para los funcionarios de la MACCIH por lo que consideran la desvalorización de su trabajo, que ellos ven como un trabajo rápido y relativamente exitoso de obtener la condena de algunos altos funcionarios. Una vez más, una amplia brecha se hace más que evidente entre las expectativas de la población y la capacidad de los investigadores, fiscales y tribunales para investigar y tratar casos relacionados con redes corruptas.

Caso 2: La Red de Diputados

La investigación de MACCIH más discutida públicamente hasta la fecha fue el primer caso entregado a un juez por la nueva Unidad Fiscal Especial contra la Impunidad y la Corrupción (UFECIC): el caso de la “Red de Diputados.” La denuncia del 11 de diciembre del 2017 acusaba a cinco miembros del Congreso Nacional de haberse apropiado L.8.3 millones de fondos públicos de inversión social, mediante la intermediación de la ONG Asociación Nacional de Productores e Industriales de Barrios y Colonias de Honduras (ANPIBCH).¹⁵ Los fondos proveían del Congreso Nacional y del Poder Ejecutivo. Curiosamente, los diputados acusados pertenecían a partidos

de la oposición: Héctor Enrique Padilla Hernández, Audelia Rodríguez Rodríguez, Augusto Domingo Cruz Asensio, del Partido Vamos; Dennys Antonio Sánchez Fernández del Partido Liberal; y Eleázar Alexander Juárez Saravia, del Partido Libertad y Refundación (LIBRE).¹⁶ También fueron acusados Jeremías Castro Andrade, Tesorero de la ANPIBCH; José Napoleón Panchamé Banegas, Director Ejecutivo de la ANPIBCH y Geovanny Castellanos Deras, gestor de las operaciones de la ANPIBCH.

La primera señal de resistencia a llevar a estas élites a juicio fue cuando el juez asignado al caso, Alma Consuelo Guzmán García, no emitió una orden de detención para los legisladores acusados. Después de varios días de retraso, se les permitió aparecer voluntariamente en la corte. El doble estándar inherente en esta decisión llevó al Representante Especial Jiménez Mayor a publicar algunos tweets cuestionando la incapacidad de detener inmediatamente a los legisladores. La Corte Suprema de Justicia respondió con una declaración denunciando cualquier esfuerzo externo para interferir en su independencia. Jiménez Mayor replicó por medio de tweets que tanto MACCIH como el Fiscal General eran acusadores en el proceso, y por lo tanto no podían ser considerados partidos neutrales en casos de corrupción.

Un fiscal dijo a los investigadores de CLALS, “estábamos tanteando el agua con el pie” para probar la reacción. Ese sondeo preliminar se vio amplificado unos días después de las acusaciones cuando, en un arrebato durante una conferencia de prensa, Jiménez Mayor reveló que 60 diputados anteriores y actuales estaban siendo investigados y podrían ser acusados como parte de esta red. Ese número fue posteriormente incrementado, mencionando la posibilidad que serían 100 o 140 diputados acusados. El caso fue llamado la “prueba de fuego” para MACCIH porque podría brindarle la posibilidad de condenar a una gran parte de los funcionarios electos en la última década, y perteneciendo a todo el espectro político.¹⁷ Un legislador aceptó que en el congreso hondureño se “compran conciencias de parlamentarios a través de la asignación de fondos, viajes, viáticos y otro tipo de regalías,” y con estas investigaciones, todo un sistema de soborno estaba en riesgo.¹⁸

Fue cinco semanas después que el Congreso aprobó reformas a sus artículos 16 y 131-A de la ley presupuestaria que detuvo a MACCIH y al Ministerio Público de la investigación de los legisladores en este caso, declarando que la única entidad capaz de auditar los fondos públicos y su uso a partir del 2006 en adelante era el Tribunal Superior de Cuentas (TSC).¹⁹ Los incondicionales del partido gobernante (Partido Nacional) dominan el TSC, y fueron nombrados al mismo en

un proceso que al que MACCIH objetó en su primer año. Las auditorías del TSC pueden tomar hasta tres años. El TSC, a inicios del 2018, se apoderó de los documentos del caso.

La juez que supervisaba el caso de Red de Diputados, quizás sabiendo que el Congreso planeó la enmienda de la ley presupuestaria, retrasó una audiencia inicial el día que la ley fue aprobada, y luego usó la ley para posponer inmediatamente el juicio y liberar a los cinco legisladores arrestados. La encargada de negocios de la Embajada de EE. UU., Heide Fulton, a través de Twitter, dijo que esta reforma constituía un “revés monumental” en la lucha contra la corrupción. Representantes gubernamentales de Canadá y del Reino Unido se unieron a la petición de EE. UU. para revocar estas reformas. A pesar de esta protesta internacional y de considerables denuncias internas, ni el Congreso saliente ni el entrante mostraron intenciones de revertir esta flagrante muestra de impunidad. El caso también ha suscitado temores de que, como el período del Fiscal General Chinchilla termina en septiembre del 2018, el Congreso nombrará una figura más débil para ese puesto.

Caso 3: Rosa Elena Bonilla de Lobo (Caso Caja Chica de la Dama)

Cuando salieron a luz pública las acusaciones en contra de la ex primera dama (2010-14), Rosa Elena Bonilla de Lobo en diciembre del 2017, justo cuando prevalecía la incertidumbre sobre el resultado electoral, el anuncio despertó sorpresas y generó esperanza entre muchos hondureños, que sí era posible que las personas poderosas no gozaran de total impunidad. Junto con el caso de la Red de Diputados, el caso de “Caja Chica de la Dama” generó apoyo de la población y emoción sobre MACCIH y su potencial impacto en el país, de una manera como no había sido visto antes. Irónicamente, estos acontecimientos ocurrieron al mismo tiempo que la OEA sufría en el frente electoral al presentar posiciones ambivalentes que, a su vez, alienaban al gobierno hondureño, a la oposición y a los Estados Miembros de la OEA. A pesar de las muchas dudas de que el sistema judicial en verdad la llevaría a juicio, Bonilla de Lobo fue arrestada el 28 de febrero del 2018, y a la fecha del 15 de mayo del 2018, seguía presa, a pesar de los intentos por parte de su equipo legal de pagar una fianza de L.16 millones (USD \$672,000) y que pudiera defenderse en libertad.²⁰

Sin embargo, la decisión de mantenerla presa fue quizás la única decisión judicial que no mostraba la tendencia de los tribunales a socavar el caso contra la ex-primer dama. El caso ha producido

desde entonces una desesperación generalizada sobre la lucha contra la impunidad de la élite política. El Congreso y los tribunales han cambiado tanto la ley como los cargos en su contra para aminorar su castigo. Inicialmente fue acusada de malversación de fondos públicos, lavado de dinero y asociación ilícita durante la administración de su esposo (2010-14). En concreto, Bonilla de Lobo es acusada de haber retirado L.16 millones (aproximadamente USD \$680,000) de la oficina de la Primera Dama y depositarlos en su cuenta bancaria personal días antes de terminar su mandato como Primera Dama. También se le acusa de haberse apropiado de L.6.9 millones (aproximadamente USD \$250,000) designados para la compra de zapatos y uniformes escolares para niños.

El día de la detención, Ana María Calderón Boy, la Representante Especial Interina de MACCIH, describió en una conferencia de prensa una red de blanqueo creada por Rosa de Lobo y asociados para drenar fondos públicos.²¹ Esta red supuestamente involucra a otros nueve individuos (tres de ellos acusados, incluyendo a Rosa de Lobo) que malversaron fondos del 2011-15. Se dice que han cobrado por lo menos 70 cheques (45 de ellos después que la Primera Dama terminara su mandato) y contratos falsificados. La conferencia de prensa de MACCIH reveló que Bonilla de Lobo abrió una cuenta bancaria en el Banco Ficohsa en su nombre e inmediatamente depositó un cheque de L.12 millones a nombre de la Unidad de Desarrollo Comunitario del Despacho de la Primera Dama (UDECO).²² Debido a la naturaleza de los cargos, varias propiedades de Bonilla de Lobo (algunas de ellas a nombre también del ex Presidente Lobo) fueron incautadas por la OABI. El 3 de abril, el Presidente Lobo entregó la residencia principal de la pareja a la OABI, declarando que su esposa era una “prisionera política,” arrestada como resultado de la decisión de cinco funcionarios en Casa Presidencial.²³ Este acto humillante contra la familia del ex presidente fue un signo visible de justicia que se servía contra la élite ante los ojos de muchos hondureños.

En respuesta a estos acontecimientos, el Congreso, dominado por el Partido Nacional del expresidente Lobo y el actual presidente, se apresuró a cambiar la ley. El mismo día que se admitió el recurso de inconstitucionalidad se aprobaron reformas a la Ley sobre Privación Definitiva del Dominio de Bienes de Origen Ilícito, decisión que fue criticada ya que parecía tener como fin beneficiar a los acusados por actos de corrupción. El Ministerio Público se abstuvo de responder sobre este recurso, ya que carece de legalidad para realizar esa petición. La posición del Ministerio Público fue duramente criticada, pero se mantuvo firme.

Sin embargo, el 27 de abril del 2018, la Corte de Apelaciones en Materia de Corrupción rebajó los cargos contra la ex primera dama, desestimando los de blanqueo de dinero y malversación de fondos, dejando sólo los cargos de el fraude y la apropiación indebida de los recursos.²⁴ Una consecuencia de esta decisión fue que las propiedades incautadas provisionalmente debían ser liberadas por OABI y regresadas a posesión de la familia de Bonilla de Lobo. La determinación judicial también favorecería a los otros dos detenidos Saúl Escobar y Mauricio Mora (esposo de Gisella Bonilla, hermana de la ex primera dama). *El Heraldo* consideró esta decisión contraveniente de convenios internacionales, así como de la ley del Tribunal Superior de Cuentas.²⁵

Además, con respecto a un cargo de malversación de fondos públicos, el Tribunal aceptó el argumento de Bonilla de Lobo que la primera dama no era un funcionario público, ya que su posición no formaba parte de la estructura del Poder Ejecutivo. Los tribunales llegaron a esta dudosa conclusión a pesar de que Rosa Bonilla de Lobo recibió un salario de L.80,000 (\$3,400) por mes como primera dama.

El hijo de Porfirio Lobo, Fabio Lobo, fue condenado por un tribunal en Nueva York en septiembre del 2017 por tráfico de drogas y por asociarse con la banda criminal “Los Cachiros.” Lobo Sosa está siendo investigado por MACCIH por su asociación con “Los Cachiros,” y ha declarado públicamente que no les teme a las investigaciones de MACCIH.

Caso 4: Agua Zarca / DESA

El 13 de julio del 2017, MACCIH anunció que se incorporaba a la investigación del Ministerio Público del proyecto de la represa de Agua Zarca, que incluía denuncias de corrupción en el proceso de aprobación de la represa. Esas denuncias habían sido presentadas por Berta Cáceres, líder ambiental e indígena quien fue asesinada, y sus colegas en el Consejo Cívico de Organizaciones Populares e Indígenas de Honduras (COPINH). En los primeros días de MACCIH, el Representante Especial Jiménez Mayor había decepcionado a algunos activistas al anunciar que el caso del asesinato no cumplía con los criterios del mandato de MACCIH, ya que el asesinato no era un caso de corrupción en el que participaron redes criminales. Sin embargo, más de un año después, MACCIH empezó a investigar los aspectos relacionados con la corrupción del caso, que involucra el comportamiento de Desarrollos Energéticos, S.A. (DESA), atrayendo la atención del mundo político a la investigación del asesinato. La investigación de la corrupción se centró, parcialmente, en posibles

inconsistencias en la rápida entrega del gobierno de una concesión acelerada para un proyecto de una represa hidroeléctrica a DESA, a pesar de que la compañía no cumplía con las condiciones técnicas necesarias para el proyecto.²⁶ Una vez que DESA ganó la licitación, obtuvo tres contratos diferentes y la aprobación del Congreso en un período de tiempo bastante corto y con capital insignificante. La consulta requerida previamente con los pueblos indígenas nunca se llevó a cabo.²⁷ La investigación también buscaba esclarecer por qué el sitio de construcción del proyecto y sus acciones administrativas fueron cambiadas.

DESA, la empresa privada del proyecto Agua Zarca, cuenta con dos accionistas principales: Potencia y Energía de Mesoamérica (PEMSA), una empresa registrada en Panamá cuyo entonces presidente – el ex oficial de inteligencia militar Roberto David Castillo Mejía – fue también el presidente de DESA. La otra, Inversiones Las Jacarandas, es propiedad de la poderosa familia de Atala Zablah, quienes también están en la junta directiva de DESA. El 13 de julio del 2017, cuando Jiménez Mayor anunció la investigación de DESA, fue objeto de la ira e indignación de algunos empresarios y de la élite política al nombrar a quienes estarían investigando, aunque no se habían presentado cargos en su contra. El Consejo Hondureño de la Empresa Privada (COHEP), la asociación principal del sector privado del país manifestó su descontento con MACCIH por hacer públicos estos nombres sin fundamento jurídico, e instó a la misión a adherirse y limitarse a los alcances de su mandato. Los fiscales del Ministerio Público indicaron a los investigadores del CLALS que la unidad sigue investigando las denuncias de corrupción que involucran a altos funcionarios de DESA en casos que salieron a la luz como resultado del caso del homicidio de Cáceres. El 2 de marzo, las autoridades hondureñas arrestaron al ex presidente de DESA, Castillo Mejía, por ser uno de los planificadores del asesinato de Berta Cáceres. Castillo Mejía es la novena persona arrestada por vinculación con su asesinato.

Caso 5: Shalom y Teodoro Bonilla

Teodoro Bonilla Euceda, ex vicepresidente del Consejo de la Judicatura y la Carrera Judicial, es, según los medios, la primera persona en recibir una condena por tráfico de influencias en Honduras. Bonilla era una figura central en la red “Shalom,” una red de funcionarios del sistema judicial quienes habrían aceptado sobornos para usar su influencia en distintos casos y nombramientos. MACCIH ayudó a asegurar que el juicio de Bonilla llegase a tener una sentencia condenatoria. El Ministerio Público había estado investigando el caso

de tráfico de influencias durante meses, afirmando que Bonilla había usado su poder para favorecer a amistades e influir en casos legales en contra de sus enemigos, incluyendo a un periodista. Dos parientes de Bonilla implicados en esta red habían salido libres. En agosto del 2017, cuando se suspendió la audiencia de individualización de la pena de Bonilla Euceda, y circulaban rumores sobre la posibilidad que evadiría la cárcel, Jiménez Mayor usó su cuenta de Twitter para publicar que estaba “atento” a la sentencia. Poco después, el Tribunal de Sentencia le dictó a Bonilla Euceda la pena mínima de seis años en prisión, y una multa de L.200,000 (el Ministerio Público había solicitado una pena de nueve años de reclusión y una multa de L.300,000). Es muy posible que, si Jiménez Mayor no hubiese utilizado las redes sociales para alertar al público sobre el caso, Bonilla Euceda habría sido declarado inocente.

Bonilla Euceda se encuentra ahora recluso, y sigue siendo investigado por 88 delitos de malversación de caudales públicos y 14 delitos por abuso de autoridad. Algunos ex colegas de Bonilla y miembros del ahora extinto Consejo de la Judicatura y Carrera Judicial han sido acusados de malversación de caudales públicos; sin embargo, el juez les permitió defenderse en libertad con la condición de que se presenten semanalmente a la Corte, en lugar de que guarden prisión preventiva previo a su juicio.

Caso 6: Astropharma

El Ministerio Público presentó cargos en el caso de Astropharma a principios del 2016, antes de que MACCIH comenzara sus operaciones. Astropharma, una compañía farmacéutica propiedad de la familia de la ex vicepresidenta del Congreso Lena Gutiérrez, se involucró en un plan para obtener contratos sin pasar por procesos de licitación y otros actos fraudulentos. Unos 329 funcionarios del Ministerio de Salud fueron eventualmente implicados en este caso. El CNA había realizado investigaciones extensas del caso a partir de 2009-14, investigación que presentó al Ministerio Público y a MACCIH para que ellos prosiguieran con la investigación. En la misma, se detalla cómo Astropharma y los funcionarios involucrados mantendrían intencionalmente órdenes de compra bajo los límites que exigían las ofertas públicas competitivas para la compra de medicamentos, y de esta manera Astropharma obtenía los contratos sin pasar por un proceso de licitación. Los contratos de Astropharma sumaron un total de L.600 millones, pero sólo se han logrado contabilizar L.116 millones. Supuestamente, la empresa aumentó artificialmente el precio de los medicamentos en un 47%. Los 329 sospechosos fueron acusados de delitos como fraude,

falsificación de documentos oficiales, delitos contra la salud pública, asociación ilícita y derogación de deberes oficiales. En agosto de 2016, MACCIH comenzó a darle seguimiento al caso, incluyendo el juicio de ejecutivos de Astropharma, y contribuyó a la investigación. Su trabajo en el caso estuvo inactivo por varios meses, pero se reanudó la actividad en el mismo a inicios del 2018. A partir de febrero del 2018, la Corte Suprema de Justicia aceptó un “recurso de amparo” a favor de la familia Gutiérrez, pero no aceptó una apelación solicitando que se descartara el caso.

Los seis casos examinados aquí son los más destacados y públicos de al menos diez investigaciones activas en curso al cierre de los dos primeros años de MACCIH. Además, MACCIH continuó trabajando con la UFECIC en una serie de investigaciones:

- líneas de investigación iniciadas por el testimonio en EE. UU. del traficante de drogas Devis Leonel Rivera Maradiaga (alias “El Cachiro”) que implicaría a las principales figuras políticas hondureñas, incluyendo al hermano del Presidente Hernández;
- investigación del ex Cónsul General italiano Dibatista por el uso ONGs para cometer fraudes;
- una investigación de la gran empresa hondureña DIMESA por posibles contratos ilegales que suman un total de más de USD \$90 millones;
- la investigación de varios casos posibles de soborno y fraude derivados de la investigación brasileña de la empresa multinacional Odebrecht. Los investigadores de MACCIH viajaron a São Paulo en enero del 2018 como parte de este caso.

Por supuesto, el fallo de la Sala Constitucional en mayo del 2018 pone en duda si la UFECIC podrá continuar con su trabajo, e incluso si se invalidarán las investigaciones que la Unidad realizó previamente.

Al examinar estos casos, nos queda claro que el rol político que ha jugado MACCIH ha sido fundamental en que los mismos se hayan llevado a cabo, más allá de su rol técnico o legal. MACCIH no estuvo involucrada en la investigación del caso de Teodoro Bonilla Euceda, y sin embargo jugó un rol importante en su resolución condenatoria. MACCIH pudo ejercer presión pública para prevenir que un funcionario de alto nivel pudiese salir libre. De igual manera, en el caso del IHSS, MACCIH evitó que el exdirector Mario Zelaya fuese puesto en libertad a través de su estrategia legal y no necesariamente por su rol en la investigación. En el caso contra Rosa Bonilla de Lobo,

Al examinar estos casos, nos queda claro que el rol político que ha jugado MACCIH ha sido fundamental en que los mismos se hayan llevado a cabo, más allá de su rol técnico o legal.

Las investigaciones criminales, especialmente los casos complejos de redes de corrupción son políticamente sensibles y requieren un trabajo muy cuidadoso.

MACCIH ayudó con la investigación que el CNA había previamente preparado, pero más que eso, dio la protección política necesaria a los fiscales para poder presentar los casos.

Si bien es cierto que su rol político ha tenido una mayor preponderancia, el trabajo de investigación de MACCIH ha tenido un impacto, a pesar de tener muy pocos profesionales internacionales trabajando en los casos. Durante su existencia, MACCIH ha tenido varios analistas criminales e investigadores, pero únicamente dos fiscales internacionales y un juez internacional. Esta falta de personal ha limitado a MACCIH, pero aun así la experiencia de estos profesionales apoyó los procesos de selección de jueces anticorrupción y de fiscales para la UFECIC, y lograron revertir acuerdos conciliatorios en los casos de corrupción. MACCIH ha presentado cuantiosas propuestas de leyes, y dichas propuestas y sus aportes a leyes existentes han ayudado al sistema legal en Honduras, a pesar del rechazo y las múltiples revisiones a las que se han visto sometidas. Y fiscales hondureños aseguran que la experiencia y pericia de la misión han contribuido a las investigaciones en curso.²⁸

Hasta la fecha, el progreso de MACCIH en los casos contra funcionarios corruptos no está mal, dado el tiempo que lleva en operaciones y los recursos limitados de la misión, pero tampoco es abrumadoramente impresionante. Dos años es un tiempo muy corto para evaluar el impacto de una misión internacional en los procesos penales. Como se señaló anteriormente, CICIG no obtuvo ninguna condena en sus dos primeros años de existencia. Las investigaciones criminales, especialmente los casos complejos de redes de corrupción son políticamente sensibles y requieren un trabajo muy cuidadoso. Tardan meses o años. El impacto en las investigaciones no será conocido hasta que por lo menos el plazo de cuatro años de MACCIH haya finalizado. Y, por supuesto, los obstáculos jurídicos y judiciales que los tribunales y el Congreso Nacional de Honduras le han puesto a MACCIH dificultan el poder saber si la misión y la Jurisdicción Nacional Anticorrupción podrán tener el mismo impacto que empezaron a tener a finales del 2017.

Fortalecimiento Institucional y Reformas Legales

MACCIH fue creada para fortalecer, y no sustituir, las capacidades nacionales. Debe colaborar con los fiscales hondureños quienes toman las decisiones sobre los tiempos y la gestión de los procesos judiciales en los tribunales hondureños. Este fortalecimiento institucional fue

concebido como parte del mandato de la MACCIH, dándole una ventaja sobre las misiones internacionales como las operaciones de paz, y con más énfasis que el mandato de CICIG en el fortalecimiento de instituciones.

MACCIH ha llevado a cabo numerosas actividades con el fin de fortalecer las instituciones hondureñas, incluyendo capacitaciones diseñadas a la medida y talleres temáticos para representantes de la sociedad civil y funcionarios judiciales hondureños. Los fiscales hondureños también mencionan que es un beneficio el trabajar junto a los experimentados profesionales de la justicia penal internacional de MACCIH.²⁹

La Jurisdicción Nacional Anticorrupción

El impacto más significativo de MACCIH en las instituciones de justicia hondureña ha sido impulsar la creación de una Jurisdicción Nacional Anticorrupción que se extiende al Poder Judicial y al Ministerio Público. A mediados del 2016, MACCIH trabajó con los legisladores nacionales para facilitar las vías de creación de la jurisdicción, que fue aprobada en el otoño de ese año.

El proceso de selección para estas posiciones de juez incluyó convocatorias públicas para los candidatos con los requisitos especificados, y continuó con el proceso cuidadoso de selección y evaluación. Los ocho magistrados del Tribunal en Materia de Corrupción fueron juramentados el 11 de septiembre del 2017. Eran: un Juez de Letras, cuatro Jueces de Sentencia y tres Magistrados de la Corte de Apelaciones.³⁰ En total, 33 empleados empezaron a trabajar ese día, incluyendo personal administrativo como secretarías, oficinistas y otros empleados de apoyo.³¹ La percepción generalizada es que estos tribunales han funcionado bien. Un reporte presentado por la ASJ mostraba que el proceso de selección había puesto en evidencia la necesidad del poder judicial de fortalecer sus capacidades logísticas, administrativas y técnicas, y asimismo mostró las debilidades académicas de algunos candidatos para los puestos de juez.³²

La unidad fiscal UFECIC fue creada por un acuerdo el 18 de enero del 2017 entre la Fiscalía General y MACCIH. Es este acuerdo el que fue declarado inconstitucional en mayo del 2018. En virtud del acuerdo, MACCIH y UFECIC formarían equipos integrados de investigación/acusación que operarían bajo el mandato de “colaboración activa” de la misión. El acuerdo también especificó cómo MACCIH apoyaría el análisis y el trabajo en los casos. MACCIH y el Ministerio Público seleccionaron a los miembros en conjunto. La UFECIC debía reportarse

Por lo tanto, fue una movida astuta por parte de la Sala Constitucional dictaminar que el convenio de MACCIH es constitucional, y a la vez lograr eliminar a su socio más importante al dictaminar que UFECIC es inconstitucional.

directamente al Fiscal General, en lugar de reportarse al Fiscal General Adjunto que supervisa todas las demás unidades fiscales.³³ UFECIC fue el elemento crucial que superó en gran medida la brecha entre MACCIH con el mandato de CICIG. Con su creación, MACCIH podía contar con un socio de confianza para trabajar en las investigaciones que MACCIH eligiese, y podrían presentar cargos cuando el momento fuese propicio, sujeto a la aprobación del Fiscal General. Los casos podrían ser reportados directamente al UFECIC, y de esta manera inmediatamente e indirectamente a MACCIH. Por lo tanto, fue una movida astuta por parte de la Sala Constitucional dictaminar que el convenio de MACCIH es constitucional, y a la vez lograr eliminar a su socio más importante al dictaminar que UFECIC es inconstitucional.

La ONG Asociación para una Sociedad más Justa (ASJ) fungió como observador del proceso de selección, y también ejecutó la capacitación bajo la supervisión de la respectiva institución hondureña y MACCIH.³⁴ Los candidatos para fiscales no surgieron de una convocatoria abierta, pero sí siguieron el proceso de selección y evaluación al que se habían sometido los candidatos de la Jurisdicción Nacional Anticorrupción.³⁵ El entonces RESG de MACCIH, Jiménez Mayor, dijo a los investigadores de CLALS que estaba satisfecho con la calidad de los candidatos y la calidad de la preparación. Sin embargo, un representante de la ASJ indicó que la selección y la capacitación podrían haberse completado más rápidamente, ya que algunas partes del proceso eran lentas y algunas tenían que ser repetidas. La UFECIC comenzó operaciones en octubre del 2017, 18 meses después de que MACCIH abriera sus propias puertas. A principios de marzo del 2018, contaba con 10 investigadores, 10 analistas criminales, 8 fiscales, suplementados en equipos integrados por cinco investigadores de MACCIH.

Trabajando con estos equipos integrados de MACCIH, la UFECIC presentó algunas acusaciones importantes rápidamente. El 31 de octubre del 2017, el CNA presentó pruebas al Ministerio Público denunciando a Rosa de Lobo por haberse apropiado de L.12.2 millones justo antes de que su esposo dejara el cargo. Así fue que UFECIC tomó este caso de alto impacto, a pocos días de haber sido creada. La acusación de diciembre reflejó el trabajo rápido de la UFECIC, basándose en la investigación preparada por el CNA.

Una vez que UFECIC fue montada, los casos que investigaba eran los mismos que investigaba MACCIH. MACCIH y la UFECIC trabajaron mano a mano en sus casos. Y MACCIH era necesaria para darle el apoyo político a UFECIC, para que pudiera tener el espacio para hacer su trabajo. Como dijo un fiscal de UFECIC a los investigadores de

CLALS: “Solo por el hecho de existir [MACCIH] es bastante útil. Es un respaldo mediático... Si MACCIH no estuviera aquí, ¡el Congreso habría eliminado a UFECIC así [chasquido de dedos]!”

El Consejo Nacional Anticorrupción (CNA)

MACCIH ha trabajado estrechamente con CNA. El CNA es una entidad no gubernamental creada en el 2005 por el gobierno hondureño en cumplimiento de la Convención de la ONU contra la corrupción. Hasta el 2014, el CNA se centró en la formación, capacitación y el trabajo con los partidos políticos. Sin embargo, bajo el liderazgo de la Lic. Gabriela Castellanos, el CNA creó una unidad de investigación, comenzando con el caso de IHSS.³⁶ El Consejo realiza sus propias investigaciones sobre denuncias públicas y documentos públicos, proporcionando al Ministerio Público sus hallazgos y acompañándolo en los juicios de los casos, a veces a través de consultores y fiscales privados. El CNA fue el responsable de reunir gran parte de la evidencia de los presuntos crímenes cometidos por Rosa Elena de Lobo cuando fue primera dama, evidencia que posteriormente entregó al Ministerio Público.

El CNA es una contraparte lógica de MACCIH, y es además su aliado. MACCIH ha reconocido la contribución del CNA a los casos de IHSS y Rosa de Lobo. Sin embargo, la relación ha sido a veces tensa, y no fue hasta marzo del 2017 que las instituciones firmaron un acuerdo sobre el apoyo de MACCIH para el CNA. En agosto, MACCIH había empezado a prestar apoyo y se crearon equipos de investigación conjuntos. A pesar de que el CNA comenzó a trabajar sin problemas con la oficina del Fiscal General en el 2016, el CNA se ha mostrado impaciente con el Ministerio Público por no actuar decisivamente en muchos casos de corrupción. Como un funcionario del CNA dijo al personal de CLALS en el 2017: “Se sienten avergonzados ya que nosotros preparamos un caso en cuatro meses en el que ellos han pasado años. ... Si estuvieran haciendo su trabajo, nosotros no tendríamos que hacerlo.” El Consejo también ha manifestado su impaciencia con MACCIH por no avanzar más rápidamente en las investigaciones contra la corrupción que realiza el Consejo, expresando que tal vez están procediendo con demasiada cautela. El personal del CNA también expresó su frustración por el hecho de que MACCIH no haya trabajado más abiertamente con el Consejo: “Somos la amante oculta de MACCIH.”

MACCIH logró llegar a un acuerdo en junio del 2017 con el TSC para llevar a cabo una investigación conjunta en casos previamente acordados entre ambas partes, aunque esta colaboración marcaba un fuerte contraste con el obstáculo que representa el TSC en la investigación de MACCIH del caso “Red de Diputados.” Adicionalmente,

Como dijo un fiscal de UFECIC a los investigadores de CLALS: “Solo por el hecho de existir [MACCIH] es bastante útil. Es un respaldo mediático... Si MACCIH no estuviera aquí, ¡el Congreso habría eliminado a UFECIC así [chasquido de dedos]!”

El que aquellos culpables de actos de corrupción gocen de más lujos estando reclusos sería otro indicador de que las élites políticas y económicas hondureñas están decididas a darles un trato preferencial a sus propios miembros corruptos.

MACCIH trabajó con el Foro Social de la Deuda Externa y Desarrollo de Honduras (FOSDEH) y el Consejo Hondureño de la Empresa Privada (COHEP) para realizar una interesante competencia llamada “Trámite Mas Inútil” en el cual los ciudadanos presentarían propuestas para el trámite burocrático menos útil, más inútil.³⁷ La competencia tenía como propósito generar un sentimiento de buena voluntad en la ciudadanía y una actitud positiva en la interacción de la ciudadanía y el estado, y además proveer soluciones para trámites complicados y de escasa utilidad. MACCIH trabajo con sus socios para otorgar un premio por periodismo de investigación, y trabajó con el CNA para crear una competencia entre universidades de juicios orales en casos de corrupción para socializar con los estudiantes de leyes los procedimientos judiciales y la importancia de los casos de contra la corrupción.³⁸

Un último ejemplo de reforma institucional se refiere a las condiciones carcelarias para las condenas de corrupción. Como la mayoría de los sistemas de prisiones en el triángulo del norte de Centro América, las prisiones hondureñas están abarrotadas y subfinanciadas, violando los derechos de los reclusos. Sin embargo, en el 2017 MACCIH recibió información de que se estaba contemplando construir una nueva ala en una prisión para los acusados de corrupción. MACCIH expresó que todos los reclusos debían ser tratados equitativamente.³⁹ El que aquellos culpables de actos de corrupción gocen de más lujos estando reclusos sería otro indicador de que las élites políticas y económicas hondureñas están decididas a darles un trato preferencial a sus propios miembros corruptos.

Rendición de Cuentas y el Observatorio de Justicia Penal

Una de las innovaciones de MACCIH fue incluir un Observatorio de Justicia Penal que se basara exclusivamente en organizaciones de la sociedad civil. El acuerdo del 2016 de creación de MACCIH especificó que la misión “cooperaría con organizaciones académicas y de la sociedad civil, en la construcción del conjunto de instrumentos con los que operará un sistema descentralizado de observación y seguimiento con cobertura en base a la organización jurisdiccional y del Ministerio Público del país” (sección 4.2). El convenio estipulaba que el Observatorio generaría una matriz y proporcionaría informes del progreso de los casos y recomendaciones para el gobierno de Honduras. Se visualizaba que el Observatorio operaría con “independencia técnica, administrativa y funcional” y estaría en

diálogo permanente con el gobierno y la MACCIH. El Observatorio y el trabajo con la sociedad civil atrajeron a los donantes, consiguiendo su importante apoyo, incluyendo la Unión Europea y USAID.

El Observatorio ha logrado hacer muy poco. En primer lugar, le costó arrancar. Luego que el funcionario inicialmente nombrado se retiró del puesto, se nombró al nuevo personal hasta agosto del 2016. Luego de tener reuniones iniciales, los funcionarios del Observatorio buscaron obtener insumos de una amplia gama de representantes de la sociedad civil con respecto a la generación de indicadores y comenzar un sitio web. Hasta un año después que MACCIH hubiera iniciado operaciones, se lanzó el sitio web con algunos indicadores. La sociedad civil hondureña está aún dividida y con posiciones diversas. Las divisiones que generó el golpe del 2009 siguen siendo profundas en la sociedad civil, y la elección del 2017 reabrió esas heridas y han dificultado llegar a un consenso entre la sociedad civil. Un gran número de organizaciones se negó a tratar con MACCIH inicialmente porque no era un CICIG para Honduras – un organismo apoyado por la ONU con los poderes de CICIG. Jiménez Mayor se mostró frustrado por esta resistencia. Afirmó que hay un ligero acercamiento y que han mejorado las relaciones con las OSC más críticas, luego que tuvieron una reunión con el peruano José Ugaz, el entonces presidente de Transparencia Internacional. La sociedad civil se apresuró a defender a Jiménez Mayor cuando fue atacado por funcionarios del gobierno luego que él insistiera que la selección de miembros del TSC debía seguir las leyes y reglamentos.

Sin embargo, las deficiencias del Observatorio eran más substanciales que solamente la lentitud para arrancar y las divisiones de la sociedad civil. Ni el personal de MACCIH ni la sociedad civil tenían un concepto claro de lo que sería el Observatorio. Algunos lo habían imaginado como una plataforma de incidencia con sobre el gobierno para enjuiciar casos con ganancias concretas. Otros lo concibieron como una plataforma técnica para monitorear y seguir los casos y el progreso.

Esta última visión se fue fortaleciendo, dados los perfiles de las personas seleccionadas dentro de MACCIH para el personal del Observatorio. Como ejemplo, el informe semestral de MACCIH de octubre del 2017 describió cinco informes técnicos que se prepararon “para uso interno” – simplemente estudios para el puñado de personal profesional dentro de MACCIH. Numerosos miembros de la sociedad civil se quejaron con el personal de CLALS (y con el RESG de la MACCIH) que los dos principales funcionarios del Observatorio, Marta Pacchiotti y María Beatriz Otero, tenían antecedentes diplomáticos en

Ni el personal de MACCIH ni la sociedad civil tenían un concepto claro de lo que sería el Observatorio.

lugar de experiencia trabajando con organizaciones de la sociedad civil. Estas funcionarias tardaron meses en crear 170 indicadores para el desempeño de MACCIH con la sociedad civil, pero no pudieron organizar el Observatorio con eficacia. Las divisiones entre las OSC y la búsqueda de consenso por parte del personal de MACCIH también significaron que el mínimo común denominador prevaleció. Ese resultado reflejó más elementos técnicos como los 170 indicadores de desempeño judicial que acción política. Una cosa que el Observatorio hizo bien fue convocar a mesas de discusión en las que los expertos de la MACCIH informarían a las OSC de los aspectos técnicos de la legislación propuesta o pendiente, y donde los aportes de las OSC se expresarían y debatirían.⁴⁰

En noviembre del 2017, un año y medio desde el inicio de las operaciones de MACCIH, la misión convocó a una Asamblea General de la sociedad civil para constituir una estructura para el Observatorio.⁴¹ Sin embargo, las 44 OSC que se reunieron no pudieron ponerse de acuerdo sobre una estructura o marco de trabajo, y eligieron en su lugar a un comité de transición para organizar la próxima reunión. Cinco meses más tarde, en abril del 2018, no se había llevado a cabo la segunda reunión, y los dos principales dirigentes MACCIH del Observatorio habían renunciado. Marta Pacchiotti, Directora de la Unidad del Observatorio de la sociedad civil en MACCIH, fue despedida por comentarios racistas y xenófobos el 15 de marzo del 2018, junto al ex Coordinador de la División de Reformas Político-Electoral de MACCIH, Jacobo Domínguez, que había sido trasladado a Washington después de las críticas públicas por grupos de la sociedad civil de su cercanía indebida con funcionarios hondureños.

El despido del jefe de la división de la sociedad civil, un mes después de la renuncia de Jiménez Mayor y otros funcionarios jurídicos, fue otro atraso para el Observatorio de la sociedad civil. La Representante Especial Interina, Ana María Calderón Boy, hizo un esfuerzo para llegar a las OSC, pero estaba limitada en su capacidad, ya que la unidad del Observatorio contaba únicamente con dos abogados.

El trabajo con la sociedad civil fue esporádico y no sistemático durante los dos primeros años de la misión. Aunque los creadores de MACCIH intentaron construir un rol consultivo amplio para las organizaciones de sociedad civil, ponerlo en práctica resultó difícil y la MACCIH no estaba bien equipada para hacerlo. Jiménez Mayor, en conversaciones privadas, no tomaba en serio a Pacchiotti y Otero, funcionarias que le fueron impuestas y a quienes no consideraba óptimas para las posiciones que ocupaban, y quienes además, intentaban socavar su

autoridad dentro de la misión.⁴² Algunos representantes de la sociedad civil reportaron a los investigadores del CLALS que MACCIH bajo el liderazgo de Jiménez Mayor tendió a buscar ONGs que estuvieran más alineadas con el gobierno, como ASJ, la cual fue contratada para ayudar con el proceso de selección de jueces y fiscales para la Jurisdicción Nacional Anticorrupción. Su relación con la sociedad civil mejoró ligeramente con el tiempo, pero lamentablemente fue sólo después de su renuncia que MACCIH vio una multitud de manifestaciones de apoyo de las organizaciones no gubernamentales. A pesar de las abundantes posibilidades que el acuerdo inicial ofrecía, el Observatorio de la sociedad civil no ha cumplido la concepción inicial de “supervisión social y empoderamiento de la sociedad civil”, tal como lo afirmó Marta Pacchiotti, quien fue la coordinadora del Observatorio de agosto del 2016 a marzo del 2018.

Reformas al Financiamiento de Campañas y Seguridad Pública

Un área de preocupación en el tema de corrupción en Honduras es el uso ilegal de dinero para influir en los candidatos y en sus campañas, incluyendo dinero proveniente del crimen organizado. El uso de aproximadamente USD \$147,000 de dinero robado del IHSS para la campaña del 2013 del presidente Hernández, que dio lugar a las protestas de *Las Antorchas* que a su vez llevaron a MACCIH, subrayó la necesidad de una mayor rendición de cuentas en las contribuciones de las campañas políticas, al igual que la notoriedad de campañas financiadas con dinero proveniente del narcotráfico. La ley del 2004 sobre elecciones y organizaciones políticas incluyó controles en el financiamiento de campañas, pero hasta el momento en que llegó MACCIH al país, nunca se había utilizado contra ningún candidato.⁴³ MACCIH consideró este rol de arreglar leyes poco funcionales como una contribución en el fortalecimiento de instituciones para implementar controles en el financiamiento de campañas.⁴⁴ Aunque algunos partidos políticos y ONGs querían a MACCIH para catalizar reformas electorales más amplias, MACCIH evitó tal papel, limitándose al financiamiento de campañas y la supervisión. Por ejemplo, MACCIH deliberadamente mantuvo un perfil distintivo de la Misión de Observación Electoral de la OEA en el 2017, decisión que le ayudó a amortiguar su credibilidad de las percepciones y decisiones que rodearon las elecciones.

En septiembre del 2016, MACCIH publicó su primer informe temático sobre “Financiamiento, Transparencia y Supervisión Electoral en

Un área de preocupación en el tema de corrupción en Honduras es el uso ilegal de dinero para influir en los candidatos y en sus campañas, incluyendo dinero proveniente del crimen organizado.

Un centro de investigación hondureño concluyó: “Una vez más, la élite hondureña ha tenido la capacidad de reducir al mínimo el contenido de las reformas planteadas por la misión, al grado que el contenido de la Ley de Política Limpia poco se parece a la ley original.”

Honduras.” El informe sirvió como un aporte técnico en las discusiones del Congreso entre cuatro proyectos de ley diferentes para corregir la falta de transparencia y rendición de cuentas para las finanzas de las campañas. En octubre del 2016, el Congreso aprobó la “Ley de Política Limpia” (oficialmente la Ley de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización a Partidos Políticos y Candidatos), basándose en una propuesta de MACCIH de acuerdo con el convenio de enero del 2016. La nueva ley impuso límites a las contribuciones de las campañas y requería el registro de los donantes a las campañas políticas. Requería que los candidatos individuales que gastaban cierta cantidad de dinero debían informar cómo se gastaba y de dónde provenían las donaciones. Sin embargo, el Congreso eliminó varias disposiciones en la ley, incluyendo algunas propuestas de MACCIH, que habrían fortalecido la transparencia y la rendición de cuentas de las campañas y su financiamiento. Por ejemplo, la ley no prohíbe el uso o la citación de proyectos estatales a partir de la jornada de apertura de la campaña, y permite que se reciban donaciones de campaña por parte de los destinatarios de contratos estatales. En un incidente indignante, la versión que apareció en la *Gaceta* eliminó la prohibición de recibir fondos de parte de representantes de fideicomisos de “empresas privadas con vínculos a actividades ilegales.” Dicha omisión supuestamente ocurrió con el consentimiento del jefe de la División Electoral de MACCIH, Jacobo Domínguez, pero sin el conocimiento o consentimiento de Jiménez Mayor u otros funcionarios de MACCIH. Un centro de investigación hondureño concluyó: “Una vez más, la élite hondureña ha tenido la capacidad de reducir al mínimo el contenido de las reformas planteadas por la misión, al grado que el contenido de la Ley de Política Limpia poco se parece a la ley original.”⁴⁵

La ley también creó una nueva Unidad de Financiamiento, Transparencia y Supervisión dentro del Tribunal Supremo Electoral (TSE). La unidad – llamada informalmente “Unidad de Política Limpia” – debía supervisar los gastos de las campañas, auditarlas y llevar a cabo investigaciones ya sea por su propia iniciativa o a solicitud de otros. La Unidad está facultada para sancionar a los candidatos y partidos e incluso descertificar a los partidos políticos si reciben dinero de fuentes no declaradas o ilegales, y pueden presentar estos casos al Ministerio Público o a la oficina del Fiscal General para su enjuiciamiento.

Durante la única elección que se ha llevado a cabo bajo la nueva ley, en noviembre del 2017, la ley y sus límites, limitaciones y requisitos de presentación de informes fueron acatados en gran medida por los candidatos de todos los partidos. Esto puede haber sido debido a los temores a ser vinculados a dinero del narcotráfico. En parte debido a

la incertidumbre por el resultado de las elecciones de noviembre del 2017, la Unidad de Política Limpia anunció la prórroga de las fechas de vencimiento de los informes financieros de todos los candidatos, primero de diciembre a enero, y luego una vez más, con la fecha final de entrega de los informes finales siendo el 31 de marzo del 2018. Algunos medios criticaron estos retrasos como un debilitamiento de la Unidad al retrasar la evaluación de todo el registro de las finanzas de la campaña, incluyendo el escrutinio de si dinero del narcotráfico fue usado en las campañas.⁴⁶ Hasta finales de mayo del 2018, sólo dos casos habían sido entregados al Ministerio Público por supuestos vínculos financieros o criminales con narcotraficantes.⁴⁷ Se enviaron otros dos casos de candidatos a nivel municipal al TSC por presunta utilización de fondos públicos para sus campañas.

El único funcionario restante de MACCIH dentro de la unidad político-electoral, Salvador Romero, finalizó su contrato en febrero del 2018, y los funcionarios de la OEA indicaron a los investigadores CLALS que consideraban que esta línea de trabajo había concluido con la aprobación de la Ley de Política Limpia. A la fecha del 21 de marzo del 2018, todos los candidatos presidenciales y el 95% de los candidatos a alcaldías y al Congreso presentaron los informes requeridos, y algunos de los restantes no están obligados a hacerlo por sus bajos niveles de gasto.

Estas actividades demuestran avances notables en la creación de leyes, reglamentos y mecanismos de transparencia y su aplicación para frenar el encauzamiento de dineros ilegales, o de dineros legales aprobados a través de medios ilegales, en las campañas políticas. Sin embargo, las claras preguntas planteadas sobre la conducta de las elecciones de noviembre del 2017 y las aparentes actividades fraudulentas de dicha elección demuestran que estas mejoras no han resuelto la falta de integridad del sistema electoral en el país. Después del derrocamiento de un presidente electo en 2009, la cuestionable reinterpretación de la cláusula de no reelección de la Constitución, y el aparente fraude en las elecciones del 2017, es claro que se necesitan más medidas para crear un sistema electoral que goce de la confianza de la población, como manifestaron la OEA, la UE y otros organismos internacionales.

Después del derrocamiento de un presidente electo en 2009, la cuestionable reinterpretación de la cláusula de no reelección de la Constitución, y el aparente fraude en las elecciones del 2017, es claro que se necesitan más medidas para crear un sistema electoral que goce de la confianza de la población, como manifestaron la OEA, la UE y otros organismos internacionales.

Seguridad Pública

Aunque no se mencionó explícitamente en los objetivos convenidos de la MACCIH, el gobierno y la OEA acordaron que la misión trabajaría para avanzar las reformas del sistema de seguridad pública. Se creó una pequeña división de seguridad pública para promover el apoyo y la implementación de las recomendaciones de la Evaluación del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana de la OEA, y para promover la ley para proteger a defensores de derechos humanos, periodistas y empleados de los medios de comunicación, y funcionarios judiciales. Tomó tiempo nombrar un coordinador, pero posteriormente el mismo aportó sugerencias técnicas para un proyecto de ley de la carrera policial. Ha llevado a cabo visitas a prisiones e hizo recomendaciones para mejoras que corresponden a las recomendaciones de la evaluación. La misión también preparó un plan y un organigrama de los cupos necesarios en el Ministerio Público para asegurar la aplicación de la ley que protege a los defensores de derechos humanos y a los funcionarios judiciales.⁴⁸

La labor de MACCIH en las reformas policiales fue eclipsada por la Comisión de Depuración y Transformación de la Policía Nacional, creada a principios del 2016, y cuyo período fue extendido por el gobierno a principios del 2018. La Comisión estaba conformada por el Ministro de Seguridad y cuatro representantes de la sociedad civil que revisaron los expedientes de los oficiales de nivel superior y medio, resultando en la separación de 4,450 elementos de la policía en el otoño del 2017. Entre los oficiales separados de la institución se encontraban todos los generales de la policía y muchos coroneles – tal vez un logro sin precedentes en Latinoamérica fuera de una transición de régimen o un proceso de desmovilización de la posguerra. Sin embargo, la Comisión fue criticada por favorecer a una facción política dentro de la policía sobre otra. Su proceso también fue objeto de un escrutinio crítico en enero del 2018 después de que el gobierno de Hernández nombrara a un nuevo jefe de policía, José David Aguilar Morán, quien supuestamente había liberado a agentes de policía detenidos por ayudar a traficar 780 kilos de cocaína.⁴⁹ La cocaína fue vinculada al conocido narcotraficante Wilter Blanco, quien ahora cumple 20 años de condena en los EE. UU.

El trabajo de MACCIH en sus primeros dos años ha tenido poco impacto en el sistema de seguridad pública de Honduras. De hecho, las organizaciones de la sociedad civil que llevaron a la creación de MACCIH no consideraron esta línea de trabajo como la más destacada, en parte debido al trabajo de la Comisión de Depuración, pero también

porque priorizaron los enjuiciamientos. El fomento de la defensa de los defensores de los derechos humanos se ha convertido en una necesidad cada vez más urgente. El Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos reportó en marzo del 2018 que las fuerzas de seguridad habían utilizado fuerza excesiva en la represión de las protestas después de las elecciones de noviembre y que las amenazas a los trabajadores de los medios de comunicación y a los activistas sociales y políticos habían aumentado posteriormente.⁵⁰ Sin embargo, la misión no tiene ni el personal ni los recursos para hacer una mella significativa en los desafíos del sistema de seguridad pública del país.

La Política y las Misiones Híbridas

La experiencia de MACCIH, junto con CICIG, ofrece algunas lecciones para este tipo de misiones híbridas que combinan el consentimiento nacional con el personal y el mandato internacional. La experiencia de MACCIH demuestra que las relaciones políticas – en el trato con el gobierno, con la institución patrocinadora internacional, con donantes internacionales y con la sociedad civil nacional – son vitales para el éxito de la misión. Las capacidades y la logística y las operaciones son importantes, pero la política es igualmente importante.

La Política y las Relaciones entre las Misiones Internacionales y Gobiernos Nacionales

Ambos gobiernos pidieron una misión internacional bajo coacción. Como tal, el “consentimiento” de un gobierno soberano era algo contingente, ofrecido bajo presiones internas y externas. La CICIG se vio beneficiada por algunos funcionarios del Poder Ejecutivo que estaban comprometidos con realizar reformas dentro del país. El patrón que MACCIH y CICIG exhiben es la cooperación del gobierno en algunas medidas anticorrupción combinadas con medidas para obstaculizar el alcance de la misión internacional cuando comienza a amenazar a los aliados políticos y económicos claves del gobierno. Por lo tanto, vemos la aprobación inicial de reformas claves de lucha contra la corrupción como la ley de reforma del financiamiento de campaña y la creación de una nueva Jurisdicción Nacional Anticorrupción con funcionarios adecuadamente seleccionados y más aislados de las redes de corrupción. En el 2016, el gobierno también creó la Comisión para la Depuración y Transformación de la Policía Nacional, que estaba facultada para depurar a la policía por incompetencia o corrupción.

La experiencia de MACCIH demuestra que las relaciones políticas – en el trato con el gobierno, con la institución patrocinadora internacional, con donantes internacionales y con la sociedad civil nacional – son vitales para el éxito de la misión.

El solo haber acusado a ¡cinco! diputados de la oposición, literalmente solo la punta del iceberg de la corrupción legislativa, fue suficiente para provocar una reacción virulenta del Congreso que le cerró MACCIH y al Fiscal General la posibilidad de investigar a los legisladores corruptos del pasado y presente.

Sin embargo, los tres poderes del gobierno han tomado medidas para socavar los esfuerzos internacionales. El Congreso ha sido bastante transparente en sus esfuerzos para mantener la impunidad tal como está. A continuación, se presentan algunos ejemplos:

- Cuando MACCIH contribuyó a un proyecto de ley que aumentaba el tiempo de cárcel y el rango de sanciones de las condenas por corrupción, el Congreso en cambio redujo las sanciones a unos pocos años.
- El Congreso no ha aprobado la Ley de Colaboración Eficaz, para permitir la reducción de penas a cambio de testimonios contra otros implicados.
- El Congreso se ha rehusado a derogar la Ley para la Clasificación de Documentos Públicos Relacionados con la Seguridad y Defensa Nacional “Ley de Secretos,” aprobada en el 2014, ignorando las recomendaciones de MACCIH.
- El solo haber acusado a ¡cinco! diputados de la oposición, literalmente solo la punta del iceberg de la corrupción legislativa, fue suficiente para provocar una reacción virulenta del Congreso que le cerró MACCIH y al Fiscal General la posibilidad de investigar a los legisladores corruptos del pasado y presente. Esta reacción incluye el cambio del texto que se publicó en *La Gaceta* después, sobre las reformas a la ley de presupuesto.
- Después de que las propiedades de la ex primera dama (y por lo tanto la casa del ex presidente) fueron incautadas en febrero, el Congreso eliminó la corrupción de la lista de delitos por los que podrían ocurrir tales incautaciones.

Los tribunales han desempeñado también un papel en colocar obstáculos para MACCIH y para la lucha contra la impunidad.

- La juez en el caso de Red de Diputados pospuso una decisión sobre el caso hasta que el Congreso pudiera evitar que el mismo prosiguiera con la aprobación de la “Ley de Impunidad,” en la cual la juez se amparó y oportunamente archivó el caso.
- Los tribunales absolvieron al ex director del Instituto Nacional Agrario (INA), Erasmo Portillo.
- Los tribunales devolvieron las propiedades incautadas de la ex primera dama Bonilla de Lobo.

- Los tribunales también redujeron los cargos contra la ex primera dama Bonilla de Lobo.
- Los tribunales revocaron algunos cargos contra Rosa Bonilla de Lobo porque determinaron ella no era una empleada pública, de acuerdo a la lista de cargos ejecutivos, a pesar de que recibía un salario mensual de \$3,400 como primera dama.
- Los tribunales liberaron al ex viceministro de Recursos Naturales Darío Cardona, después de que hubiese pasado el tiempo límite para guardar prisión preventiva.
- Cinco de los seis ex miembros del extinto Consejo de la Judicatura fueron liberados mientras aguardaban su juicio.

En algunos casos, los tribunales tienen poco margen para interpretar la ley. Sin embargo, el sistema judicial en su conjunto está instigando la impunidad, y las decisiones en el caso contra la primera dama para reducir y revocar sus cargos e interpretar creativamente la ley que define su estatus demuestran cómo la Corte puede ser utilizada para instigar la impunidad. Y los tribunales, cuando es conveniente, denuncian interferencias judiciales cuando otros organismos como MACCIH critican su conducta o sus decisiones.

El Poder Ejecutivo también ha contribuido a debilitar la MACCIH, como se puede ver en el diseño en la estructura inicial con el objetivo de debilitar los poderes de MACCIH. El Ejecutivo se opuso al intento de MACCIH de asegurar que la selección del TSC siguiera la ley y los reglamentos. La Presidencia tampoco ha utilizado sus poderes para revocar (y puede estar detrás de) la inacción del Congreso sobre muchas de las propuestas de MACCIH mencionadas anteriormente. El presidente es la figura más influyente en el partido gobernante, y todavía ejerce una influencia poderosa sobre la bancada de su partido en el Congreso (sobre el cual presidió de 2010-13 durante la presidencia de Porfirio Lobo), bancada que tiene el control del Congreso desde que él fue electo en el 2013. Finalmente, el Ejecutivo no ha dado una respuesta al candidato presentado por la SG de la OEA para ocupar el cargo de Representante Especial de la SG en la MACCIH, aunque fue notificado informalmente sobre el mismo en marzo del 2018, y formalmente en abril.

Finalmente, el Ejecutivo no ha dado una respuesta al candidato presentado por la SG de la OEA para ocupar el cargo de Representante Especial de la SG en la MACCIH, aunque fue notificado informalmente sobre el mismo en marzo del 2018, y formalmente en abril.

Muchas OSC hondureñas creen erróneamente que CICIG puede enjuiciar de manera independiente los casos.

El jefe de la Misión y las políticas de la OEA

Ambas misiones demuestran que la selección del jefe de misión es crucial. En el caso de CICIG, tres comisionados diferentes reflejaron diferentes personalidades y puntos fuertes y débiles.⁵¹ El hecho de que el Comisionado fuera nombrado por el Secretario General de las Naciones Unidas, pero no tuviese que reportarse formalmente a la Secretaría, le dio a esa persona independencia extraordinaria en el trato con el gobierno y el público. El Comisionado lo utilizó para su gran beneficio, aunque provocó malestar en todas las partes (el gobierno guatemalteco, el Congreso, los Tribunales, la Secretaría de la ONU y los donantes) en diferentes momentos. El primer jefe de CICIG, Carlos Castresana, y el primer Representante Especial en dirigir a MACCIH, Juan Jiménez Mayor, fueron elogiados y criticados por mantener un alto perfil público, utilizando los medios deliberadamente, aunque quizás excesivamente, para mantener su perfil político y el espacio de la misión ante los escépticos y los obstáculos.

En general se considera que Jiménez Mayor realizó una buena labor de posicionar a MACCIH durante sus 22 meses en la misión. Sin embargo, la misión no gestionó sus relaciones con la sociedad civil tan hábilmente como pudo haberlo hecho. Se percibía que Jiménez Mayor se reunió más con ONGs pro-gobierno que con las que estaban más a la izquierda del espectro político. Se reunió con las OSC, pero no tan consistentemente como debió hacerlo. Por supuesto, se enfrentó a una situación mucho más difícil con los grupos de derechos humanos y otras organizaciones de la sociedad civil que Castresana en Guatemala: la sociedad civil anti-golpe y de oposición estaba furiosa porque MACCIH no tenía los mismos poderes que CICIG de co-enjuiciamiento. Muchas OSC hondureñas creen erróneamente que CICIG puede enjuiciar de manera independiente los casos.

Por lo tanto, reunirse con MACCIH era, para algunos, legitimar la misión, y por lo tanto algunas OSC mantuvieron una distancia crítica. Dos eventos ayudaron a mejorar las relaciones entre la misión y las OSC. En primer lugar, Juan Jiménez Mayor fue duramente criticado por el gobierno por primera vez cuando advirtió que el proceso de selección del Tribunal Superior de Cuentas en noviembre del 2016 necesitaba ser abierto y transparente, y que no estaba siguiendo los lineamientos debidos. Las OSC se reunieron a favor de MACCIH, en parte porque José Ugaz, el entonces presidente de Transparencia Internacional, visitó Honduras e instó a las OSC a dar a MACCIH una oportunidad y su apoyo. Las OSC también vieron al Representante Especial desafiar públicamente al Poder Ejecutivo en un tema

importante. En segundo lugar, la acusación de la Red de Diputados y de Rosa Elena Bonilla de Lobo sirvió para generar manifestaciones de apoyo a MACCIH y Jiménez Mayor, apoyo que fue particularmente fuerte después de su renuncia. La misión suscitó elogios de varias ONG por sus reuniones informativas y consultas con la sociedad civil sobre propuestas y cuestiones jurídicas, incluidos sus tecnicismos. Ese papel sirvió para informar, para suscitar opiniones, y para movilizar tácitamente el apoyo político y público a las propuestas de reformas.⁵²

En términos de gestión, MACCIH tuvo serias dificultades en la contratación y retención de personal profesional. Esto era cierto incluso antes de la salida de 16 empleados (entre ellos Jiménez Mayor y un juez) entre el 15 de febrero y finales de abril. Tal vez las auditorías pendientes de MACCIH revelen hasta qué punto ésta fue una deficiencia de la gestión de la organización por parte del Representante Especial, o si fue una deficiencia por el papel de la sede de la OEA en la contratación, o de factores que no estaban bajo el control de la misión como las dificultades políticas del trabajo en Tegucigalpa.

Por supuesto, las autoridades del liderazgo de MACCIH nunca fueron iguales a las de CICIG. El Representante Especial de MACCIH no era el jefe de la misión – el Secretario General mismo ocupó este papel. En el caso de MACCIH, ahora parece claro que fue un error acceder a las demandas del gobierno que Luis Almagro asumiera el liderazgo de la misión y, en lugar de un jefe, tuviera cuatro coordinadores de área en Tegucigalpa. Después de una reunión en noviembre del 2016 en la que Almagro expresó contundentemente ante el enlace del gobierno de Honduras y la OEA, Arturo Corrales, que Jiménez Mayor era su Representante Especial en Tegucigalpa, Almagro y la Secretaría General en Washington, DC, continuaron jugando un rol decisivo en las contrataciones e incluso en pequeñas decisiones presupuestarias.

Debió haber sido evidente desde un inicio que el Secretario General de una organización multi-lateral como la OEA no tiene la capacidad de manejar toda su organización y las distintas áreas dentro de ella, las relaciones con sus estados miembros y, además, hacerse cargo del manejo de una misión de campo. Bien con una delegación informal de autoridad, o siendo designado como jefe de misión, el Representante Especial del SG debió haber tenido la autoridad para hacer recomendaciones de personal, y para hacerse cargo del proceso de contrataciones y vetar a los candidatos. Él o ella deberían haber manejado el presupuesto de la misión. El tener que solicitar autorización para realizar compras de montos pequeños, o tener que esperar meses para la aprobación de la compra de escritorios y

En el caso de MACCIH, ahora parece claro que fue un error acceder a las demandas del gobierno que Luis Almagro asumiera el liderazgo de la misión y , en lugar de un jefe, tuviera cuatro coordinadores de área en Tegucigalpa.

Desde el punto de vista político, el depender de la OEA dificultó mucho el trabajo de MACCIH, situación que la CICIG no experimentó, por ser una misión apoyada, pero no manejada, por la ONU.

computadoras, y aparte, tener que aceptar las contrataciones de aliados políticos del SG que no estaban calificados para sus puestos, son condiciones que generaron problemas para MACCIH y que fácilmente pudieron haber sido evitadas. Estas situaciones debilitaron la autoridad de Jiménez Mayor y la eficiencia y efectividad de su gestión.

Jiménez Mayor tampoco fue inmune a este tipo de problemas. Su frustración con el SG se hizo muy aparente cuando, en el 2017, un proceso basado en merito rechazó la contratación de su colega peruano Julio Arbizú.⁵³ Arbizú formó parte de la investigación que derribó la gestión corrupta y abusiva del presidente Alberto Fujimori cuando era un procurador en Perú. Sin embargo, Arbizú no tenía experiencia como fiscal. Otros candidatos si tenían esta experiencia, y por lo tanto Arbizú no calificaba para el puesto y no fue contratado como fiscal, pero continuó en su rol de oficial de seguimiento.

La preferencia del gobierno hondureño de tener una misión de la OEA y no de la ONU, fue un desacierto de la negociación con el grupo de *Los Indignados*. *Los Indignados* manifestaron, valga la redundancia, su indignación en cuanto a esta decisión y las facultades débiles de la MACCIH pero no se podría haber sabido en ese momento cuanto debilitaría a la misión ser patrocinada por la OEA y no la ONU. Desde el punto de vista técnico, toda la Secretaría de la OEA trabaja con contratos a corto plazo de seis meses o un año. Esto dificultó la contratación de fiscales experimentados que ya tenían su carrera formada en sus propios países, con antigüedad y pensiones, ya que no estarían dispuestos a sacrificar estos beneficios para lo que muchos llamaron un “sueño” de lograr marcar una diferencia con una misión internacional en Honduras.

Desde el punto de vista político, el depender de la OEA dificultó mucho el trabajo de MACCIH, situación que la CICIG no experimentó, por ser una misión apoyada, pero no manejada, por la ONU. Los cuatro coordinadores de MACCIH actuaban con autonomía propia y eran considerados como iguales por el gobierno, frustración que Jiménez Mayor manifestó a los investigadores del CLALS en el 2016 y el 2017.

El rol de Jacobo Domínguez Gudini, cuyo nombramiento como coordinador de la División de Reformas Político-Electorales fue anunciado al mismo tiempo que el de Jiménez Mayor en febrero del 2016, fue particularmente controversial. Domínguez había trabajado en temas electorales en su natal México. Sin embargo, en su gestión en Honduras, actuaba sin coordinar acciones previamente con Jiménez Mayor, y el ser visto en actividades sociales con funcionarios y miembros del Partido Nacional generó desconfianza hacia él por parte

de sus colegas de la MACCIH, incluyendo al RESG. En mayo del 2017, la Coalición contra la Impunidad envió una carta a la OEA quejándose de la cercanía de Domínguez con funcionarios del gobierno de Honduras. En dicha carta, la Coalición sostenía que Domínguez era una “quinta columna” dentro de MACCIH con el propósito secreto de hacer que la MACCIH fracasara.⁵⁴ Hondureños y miembros de ONGs internacionales, a quienes entrevistamos para este proyecto, creían que Domínguez y Francisco Guerrero, funcionario de la OEA que lidera la división a la que pertenece MACCIH, estaban trabajando conjuntamente para socavar la labor de MACCIH, ya que la elite política de México temía que si MACCIH tenía éxito en Honduras, un mecanismo similar sería propuesto para ese país. Adicionalmente, algunos representantes de ONGs y de la sociedad civil hondureña lo culpan de haber permitido, a sabiendas, que se debilitara la ley de las reformas a las campañas electorales propuesta en el 2016.

El estilo gerencial del SG ha sido muy dañino para la misión, desde permitir que esta conformación disfuncional persistiera desde los últimos tres meses del 2016 hasta la renuncia de Jiménez Mayor en febrero del 2018. Un representante de MACCIH lamentaba que los allegados de Almagro “pasaban más tiempo espionando a sus colegas para informar a Washington de lo que hacía Jiménez Mayor que trabajando en lo que deberían hacer.” Mientras tanto, los aliados de Almagro se quejaban de que Jiménez Mayor y su grupo de allegados no se comunicaban adecuadamente con ellos y que no los incluían en decisiones claves.⁵⁵ En resumen, la elección de la OEA como la entidad a cargo de MACCIH resultó ser lo que temían sus críticos inicialmente. La trayectoria política de MACCIH ha puesto en evidencia a una OEA débil y dividida, dirigida por un SG impulsivo e inconsistente. Las élites políticas y económicas han sabido aprovecharse de estas debilidades y han contribuido al desdén con que *Los Indignados* veían a la misión, porque sus dudas desde un inicio fueron validadas. Estas debilidades internas fueron reveladas dramáticamente por un bizarro intercambio de cartas y tweets entre Jiménez Mayor y Almagro tras la renuncia de Jiménez Mayor, en los que Almagro acusaba de mala gestión a Jiménez Mayor, y Jiménez Mayor acusaba a la OEA de haber hackeado su teléfono de trabajo y accedido a mensajes de texto personales a miembros de su familia.

La trayectoria política de MACCIH ha puesto en evidencia a una OEA débil y dividida, dirigida por un SG impulsivo e inconsistente.

Fue en su segundo año, especialmente con la creación de un tribunal de lucha contra la corrupción y la unidad de Fiscalías, que MACCIH logró acusaciones en sus dos casos de más alto perfil-contrá cinco parlamentarios y contra la ex primera dama Rosa Elena de Lobo.

Conclusiones

A pesar de todo lo anterior, MACCIH tuvo un inicio fuerte, aunque con un mandato algo más débil que su homólogo guatemalteco CICIG. Tomó algunos meses para establecerse y comenzar a operar, y luego ayudó a redactar leyes importantes que fueron aprobadas. También seleccionó casos impactantes de alto perfil, e hizo una diferencia en algunos casos en su primer año. Trabajó con el Ministerio Público para asegurar las condenas de doce personas, incluyendo dos ex viceministros y un magistrado del Consejo de la Judicatura, en sus primeros 2 años. Al apoyar la investigación del caso “Shalom” y twittear su preocupación cuando la audiencia de sentencia fue suspendida y los rumores circulaban que el acusado no sería encarcelado, MACCIH ayudó a asegurar la primera condena y una sentencia de seis años de un funcionario hondureño por tráfico de influencias. En comparación, CICIG no logró ninguna condena en sus primeros dos años. Fue en su segundo año, especialmente con la creación de un tribunal de lucha contra la corrupción y la unidad de Fiscalías, que MACCIH logró acusaciones en sus dos casos de más alto perfil-contrá cinco parlamentarios y contra la ex primera dama Rosa Elena de Lobo. La misión se benefició del trabajo realizado previamente por el CNA.

Sin embargo, la oposición entre las élites políticas aumentó en 2017, ya que el Congreso no aprobó leyes importantes. Como se señaló anteriormente, las reiteradas súplicas de MACCIH no fueron atendidas para aprobar una ley que autorizaba infiltrar llamadas telefónicas para la investigación de casos de corrupción, y que se aumentaran las penas por corrupción, que se autorizara a la negociación de recursos de apelaciones para obtener la cooperación de los testigos, y que se derogara la ley de secretos que rige el acceso a la información y limita a los investigadores.

El Congreso aprobó una ley que efectivamente bloqueó la jurisdicción de MACCIH sobre las fechorías del Congreso y pospuso cualquier acción de acusación por uso indebido de fondos hasta que el Tribunal Superior de Cuentas termine su investigación, que puede durar hasta tres años. La reelección controversial del presidente Hernández, que muchos analistas y la mayoría de los hondureños creen que fue a través de fraude, profundizó las tensiones entre la OEA y el gobierno y socavó la fe en el sistema democrático, incluyendo el estado de derecho en el país. Puso nuevas presiones sobre el presidente para apoyar a los miembros del Partido Nacional, su partido y el partido en el poder, en procesos de acusación. En el caso de Rosa de Lobo, el tribunal le rebajó los cargos y le regresó sus bienes que habían sido

incautados, acción que había indignado a su poderoso esposo, el ex Presidente Porfirio Lobo. Los ataques de prensa contra la OEA y sobre MACCIH se intensificaron, en parte debido a las posiciones erráticas del SG Luis Almagro y la disfunción dentro de la OEA y MACCIH.

Y finalmente, la decisión de la Sala de lo Constitucional en mayo del 2018 ocasionó un golpe, tal vez letal, a la misión, ya que dictaminó que su socio nacional vital, la UFECIC, es inconstitucional, en una decisión no apelable. Aunque el Fiscal General publicó un documento en el que se demostraba que la decisión de la Corte no tenía sentido y que la UFECIC no cae dentro de la jurisdicción del Tribunal Constitucional, su opinión probablemente debilita el apoyo político que ha tenido hasta el momento el poderoso Fiscal General y es poco probable que se opinión lleve a los tribunales a revertir su decisión, debido a un momento repentino de esclarecimiento.

Ciertamente, MACCIH tenía un blanco en su espalda debido a sus investigaciones con UFECIC. Se veía claramente como la última esperanza para erradicar la impunidad, aun cuando los que se beneficiaban de la corrupción estaban en la cúspide de hacerla impotente. MACCIH logró progresar en diversos ámbitos de su amplio mandato. Mostró una iniciativa rápida y amplia en la presentación de propuestas de reformas legales que mejoraron la capacidad del Ministerio Público y del sistema de justicia para investigar y enjuiciar los casos. Trabajaron rápidamente con el Procurador General para suspender la práctica de la conciliación en casos relacionados con la corrupción, por la cual se podrían reducir o revocar cargos si los funcionarios devolvieran las mercancías robadas. MACCIH también ayudó a redactar y abogó por propuestas que ayudaron a fortalecer y proteger la integridad de las instituciones estatales. Estos incluyeron el informe del 2016 sobre las calificaciones y cualidades requeridas para el Tribunal Superior de Cuentas y la selección del Procurador General en el 2018. Por supuesto, MACCIH jugó un papel clave en la selección de personal para la nueva Jurisdicción Nacional Anticorrupción.

MACCIH tuvo muy poco avance con el Observatorio. Fue capaz de convocar reuniones con una amplia gama de OSC que ayudaron a informarlos, movilizarlos y ofrecer una plataforma para difundir más poderosamente sus opiniones sobre las distintas propuestas jurídicas. Desafortunadamente, los dos funcionarios que encabezaron la iniciativa del Observatorio tenían poca experiencia trabajando y organizando la sociedad civil. Adoptaron un modo de trabajo más diplomático y se centraron en la generación de más de 100 indicadores para el éxito del sistema de justicia penal y en la creación de un sitio web.

MACCIH enfrenta duros retos en distintos frentes al comenzar su tercer año de operaciones.

Los líderes de las OSC criticaban constantemente a las funcionarias del Observatorio por su poca capacidad para realizar el trabajo, y opinaban que el Observatorio no era algo que generaba mucho impacto público.⁵⁶ Después de un año y medio, el sitio web estaba proporcionando algunos datos valiosos. Pero el Observatorio no era un centro de rendición de cuentas ni del sistema de justicia hondureño ni de MACCIH.

El mandato de reformar el sistema de financiamiento de campaña se completó con relativa rapidez y eficiencia. MACCIH logró la aprobación de una nueva ley en el otoño del 2016 regulando la campaña de informes financieros y fuentes de fondos. Menos publicidad fue reportada por los medios de comunicación en las elecciones del 2017, y los informes mejoraron sustancialmente ya que, en lugar de ser los partidos políticos, eran los candidatos mismos quienes tenían que informar sobre sus finanzas de campaña. Se creó una nueva unidad para manejar estas cuestiones dentro del Tribunal Supremo Electoral. Desafortunadamente, su poca relevancia para asegurar elecciones creíblemente libres de fraudes fue puesta en evidencia por las elecciones presidenciales del 2017. A pesar del amplio cumplimiento de los nuevos controles, hay fuertes evidencias de irregularidades y de comportamiento fraudulento en el escrutinio de votos. La división de reforma político-electoral de MACCIH está ahora cerrada, y a la OEA le preocupa, con razón, que MACCIH no se distraiga de su misión principal al involucrarse en las maquinaciones poselectorales de nuevas leyes y reglamentos para el sistema electoral.

El Futuro de MACCIH

MACCIH enfrenta duros retos en distintos frentes al comenzar su tercer año de operaciones. El principal reto es el fallo de la Sala de lo Constitucional dictaminando que la UFECIC no es constitucional. El liderazgo de MACCIH todavía es interino (y así, efectivamente, dejando solamente un fiscal en el equipo, mientras la otra fiscal maneja la misión interinamente), ya que el gobierno no ha tomado una decisión con respecto al candidato presentado por la OEA, Luis Antonio Guimarães. El Congreso pareciera estar empeñado en aprobar únicamente leyes que impidan que MACCIH colabore efectivamente en los casos anticorrupción, en lugar de aprobar las leyes que MACCIH ha propuesto. Las cortes han disminuido algunos cargos en casos de corrupción, y han demostrado estar dispuestos a no aplicar el peso de la ley para funcionarios y ex funcionarios de la misma manera que para el resto de la ciudadanía que cumple sus penas en las cárceles del país, antes y después de sus juicios. Los donantes principales de MACCIH se muestran escépticos sobre el trabajo que la misión puede

realizar en estas condiciones, condiciones que también dificultan el reclutamiento de nuevo personal para MACCIH para llenar sus múltiples puestos vacíos luego de la renuncia escandalosa de Jiménez Mayor y colegas en febrero. El rol de los donantes es fundamental para que MACCIH pueda recobrar el impulso que tuvo a inicios del 2018. Y por si el panorama no fuese lo suficientemente complicado, no ha quedado claro si el SG de la OEA le otorgará más autonomía al nuevo Representante Especial de la Secretaria General y si eliminará algunos de los obstáculos financieros y de gestión que se han puesto en evidencia en estos dos años.

Y más allá del debilitamiento de la MACCIH por el ejecutivo, el congreso, y las cortes, el futuro de la misión depende crucialmente del próximo Fiscal General. Ahora que el Presidente Hernández y el Partido Nacional han mostrado su gran influencia sobre los tribunales y el Congreso, el Ministerio Público es uno de los pocos mecanismos potenciales de rendición de cuentas sobre el Poder Ejecutivo, apoyado por la propia MACCIH. La selección del Fiscal General es, pues, crucial para el éxito de los esfuerzos anticorrupción en general y de MACCIH en el futuro. En entrevistas con investigadores del CLALS, Jiménez Mayor y otros fiscales de alto nivel opinaron que sin Chinchilla o alguien igualmente comprometido con la colaboración constructiva con la MACCIH, el impacto de la misión sería muy reducido. Hasta el momento, el Poder Ejecutivo y el Congreso modificaron el proceso de selección para reducir la influencia de actores externos, pero el proceso ha procedido con cierta transparencia. Sin embargo, los observadores de la oposición han perdido las esperanzas.⁵⁷

Por último, MACCIH y CICIG han demostrado que, con cooperación mínima de las autoridades y las instituciones nacionales, las misiones híbridas pueden marcar la diferencia en las investigaciones contra la corrupción que involucran a funcionarios de alto nivel. Han demostrado que los esfuerzos contra la impunidad se fortalecen por las capacidades políticas y técnicas que estas misiones traen a la mesa. Sin embargo, MACCIH también muestra las vicisitudes de estas misiones híbridas. Una vez que sus investigaciones tocaron a ciertas élites políticas, varios espacios legales, políticos y judiciales les fueron cerrados, obstaculizando la capacidad de MACCIH y del Ministerio Público de continuar avanzando en sus investigaciones. El futuro de estas misiones, que se ven con esperanza luego de las renuncias del presidente y del vicepresidente de Guatemala gracias a CICIG, puede resultar dañado por la experiencia de MACCIH. Aquí los mismos límites que se colocaron desde un inicio a la misión, especialmente su colocación dentro de la OEA, dejan claro que la soberanía sigue siendo un mecanismo poderoso para proteger la impunidad.

Por último, MACCIH y CICIG han demostrado que, con cooperación mínima de las autoridades y las instituciones nacionales, las misiones híbridas pueden marcar la diferencia en las investigaciones contra la corrupción que involucran a funcionarios de alto nivel.

Notas

- ¹ David Gagne, “InSight Crime 2014 Homicide Round-up,” *InSight Crime*, 12 de enero, 2015, <https://www.insightcrime.org/news/analysis/insight-crime-2014-homicide-round-up/>.
- ² Sarah Chayes, *When Corruption is the Operating System*, Carnegie Endowment for International Peace, 2017.
- ³ MACCIH, “Primer Reporte Semestral,” 19 de octubre, 2016, p. 3.
- ⁴ Ver declaraciones de la directora del CNA, Gabriela Castellanos; del ex vocero y Representante Especial del Secretario General de la OEA Juan Jiménez Mayor; y del ex Fiscal General Edmundo Orellana.
- ⁵ <https://www.nytimes.com/2016/04/16/world/americas/files-suggest-honduras-police-leaders-ordered-killing-of-antidrug-officials.html>.
- ⁶ En negociaciones de última hora, los abogados de la ONU decidieron que una resolución no era necesaria para esta misión. El gobierno de Guatemala aceptó a una misión con facultades procesales totalmente independiente de la ONU, a quien debía reportarse informalmente. Sin embargo, el Departamento de Asuntos Públicos de la ONU ha ejercido una influencia importante en la misión y la percepción de los donantes.
- ⁷ Entrevistas de CT Call con representantes de la ONU, 2013, 2016.
- ⁸ Entrevista de CT Call con el entonces Ministro de Relaciones Exteriores Arturo Corrales, enero 2017, Tegucigalpa.
- ⁹ Comparado con el resto de Latinoamérica, Honduras tiene una tradición inusual de incluir a la Sociedad civil en materia policial y de seguridad. Ver la creación del Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana y la Comisión de Depuración y Transformación de la Policía Nacional mencionada en este documento.
- ¹⁰ Un ex funcionario de CICIG quien estuvo involucrado en las pláticas en torno a la creación de MACCIH citó la influencia de la Comisión para el Esclarecimiento Histórico de Guatemala, que tenía tres co-directores. Conversación con investigadores del CLALS, 2018.
- ¹¹ MACCIH, “Primer Reporte Semestral,” 19 octubre 2016, p. 9.
- ¹² *Ibid.* p. 15.
- ¹³ “MACCIH y MP abren investigación 46: IHSS-Líneas de Crédito,” *Proceso Digital*, 23 de mayo, 2017. <http://www.proceso.hn/nacionales/9-nacionales/maccih-y-mp-abren-investigacion-46-ihss-lineas-de-credito.html>.
- ¹⁴ Ver MACCIH, “Tercer Reporte Semestral,” 26 de octubre, 2017 (publicado en febrero, 2018), p. 21.
- ¹⁵ “Ufecic acusa a cinco diputados de apropiarse de 83 millones de lempiras,” *El Heraldo*, 5 de marzo, 2018 <http://www.elheraldo.hn/pais/1134178-466/ufecic-acusa-a-cinco-diputados-de-apropiarse-de-83-millones-de-lempiras>; “Caso de la red de diputados: Comunicado de prensa,” Ministerio Público del Gobierno de Honduras, 11 de diciembre, 2017 <https://www.mp.hn/index.php/author-login/66-dic2017/2415-caso-de-la-red-de-diputados>; “Cinco diputados hondureños son acusados de malversación y de abuso de autoridad,” *La Prensa*, 11 de diciembre, 2017 http://www.laprensa.hn/honduras/1134025-410/red_diputados-honduras-maccih-ministerio_publico-corrupcion;
- ¹⁶ Ninguno fue reelecto en las elecciones de noviembre del 2017, aunque Cruz Asensio fue electo como diputado al Parlamento Centroamericano (PARLACEN).

- ¹⁷ “MACCIH/UFECIC su primer paso,” editorial de *El Heraldo*, 2018. <http://www.elheraldo.hn/opinion/editorial/1134792-469/la-maccihufecic-y-su-primer-paso>
- ¹⁸ Centro de Estudios Latinoamericanos y Latinos de American University, “El Monitor de MACCIH,” Tercer Ejemplar, 22 de marzo, 2018 <https://www.american.edu/centers/latin-american-latino-studies/upload/MACCIH-Monitor-Issue-3.pdf>.
- ¹⁹ “Honduras: MACCIH denuncia pacto de impunidad para proteger diputados y funcionarios,” *Criterio*, 24 de enero, 2018 <https://criterio.hn/2018/01/24/honduras-maccih-denuncia-pacto-impunidad-protoger-diputados-funcionarios/>.
- ²⁰ “Honduras: ‘La Rosa’ seguirá presa tras rechazarle fianza de 16 millones,” *El Libertador*, 13 de mayo, 2018, <http://www.web.ellibertador.hn/index.php/noticias/nacionales/2831-honduras-la-rosa-seguira-presa-tras-rechazarle-fianza-de-16-millones>.
- ²¹ “Rosa Elena de Lobo creó red que blanqueó fondos del Estado: MACCIH,” *Criterio*, 28 de febrero, 2018 <https://criterio.hn/2018/02/28/rosa-elena-lobo-creo-red-blanqueo-fondos-del-estado-maccih/>.
- ²² “Ex primera dama blanqueó los fondos públicos a través de Banco Ficohsa,” *Criterio*, 28 de febrero, 2018 <https://criterio.hn/2018/02/28/ex-primera-dama-blanqueo-los-fondos-publicos-traves-banco-ficohsa/>; Ver video de conferencia de prensa de MACCIH: <https://www.facebook.com/OEAMACCIH/videos/845595208978406/>.
- ²³ “El expresidente Lobo dice que su esposa, acusada de corrupción, es presa política,” *Agencia EFE*, 3 de abril, 2018 <https://www.efe.com/efe/america/politica/el-expresidente-lobo-dice-que-su-esposa-acusada-de-corrupcion-es-presa-politica/20000035-3572307>.
- ²⁴ “Revocan calificación de lavado y malversación a Rosa de Lobo y solo la acusan por fraude,” *Proceso Digital*, 27 de abril, 2018 <http://proceso.hn/portadas/10-portada/revocan-calificacion-por-lavado-y-malversacion-a-rosa-de-lobo.html>.
- ²⁵ “Un cuestionado fallo judicial,” *El Heraldo*, 2018 <http://www.elheraldo.hn/opinion/editorial/1174826-469/un-cuestionado-fallo-judicial>.
- ²⁶ Centro de Estudios Latinoamericanos y Latinos de American University, “El Monitor de MACCIH,” Tercer Ejemplar, 22 de marzo, 2018 <https://www.american.edu/centers/latin-american-latino-studies/upload/MACCIH-Monitor-Issue-3.pdf>.
- ²⁷ *Ibid.*
- ²⁸ Reunión de investigadores del CLALS con fiscales hondureños, quienes solicitaron mantenerse en el anonimato, marzo 2018, Tegucigalpa.
- ²⁹ Reunión de investigadores del CLALS con fiscal hondureño, quien solicitó mantenerse en el anonimato, marzo 2018, Tegucigalpa.
- ³⁰ Los seleccionados son: Juez de Letras: Vera Antonia Barahona; Tribunal de Sentencia: Ingrid Monzón López, Fernando Gabriel Morazán, Karla Arita Mendoza y Rosa Amalia Rajo López; Corte de Apelaciones: Edin Yobany De La O Ramos, Karla María Martínez y Thelma Consuelo Burgos Landa. De estos, Rosa Amalia Rajo López fue contratada irregularmente, ya que ella había sido aprobada para otra corte, pero no figuraba en la lista de candidatos aprobados para las cortes en materia de corrupción, pasando así por encima del proceso de selección, ya que no podía juramentarse a alguien que no estuviera en la lista aprobada. No fue posible encontrar una respuesta a esta situación anómala. Fuentes: uno de los candidatos judiciales que participó en el proceso de selección y un consultor del proceso de selección. Entrevistas con investigadores del CLALS realizadas en diciembre del 2017.

- ³¹ “En marcha tribunales especiales en circuito de Corrupción.” *Proceso Digital*, 11 de septiembre, 2017 <http://www.proceso.hn/nacionales/9-nacionales/en-marcha-tribunales-especiales-en-circuito-de-corrupcion.html>.
- ³² Ver reporte de Asociación para Una Sociedad Más Justa, “Sistematización del proceso de selección y el nombramiento del personal de la Jurisdicción Nacional Anticorrupción,” Tegucigalpa, septiembre 2017, p.33.
- ³³ Thelma Mejía, “La corrupción en el Instituto Hondureño de Seguridad Social: impacto político, social e institucional,” en *El manejo político y social de la corrupción en Honduras*, Centro de Documentación de Honduras, 2016, p. 26.
- ³⁴ El proceso de selección y capacitación se describe en más detalle en los reportes semestrales de MACCIH no. 2 y no. 3. Ver reporte de ASJ.
- ³⁵ Un representante de ASJ comentó que el proceso de evaluar a los fiscales no había sido tan profundo como en el caso de los jueces, ya que algunas preguntas habían sido seleccionadas por el Ministerio Público y no eran claras, lo que presentó dificultades en el proceso. Sin embargo, Jiménez Mayor manifestó su satisfacción con los fiscales seleccionados. Entrevista con Jiménez Mayor, Tegucigalpa, diciembre de 2017.
- ³⁶ Entrevista de investigadores del CLALS con un funcionario del CNA, diciembre 2017.
- ³⁷ MACCIH, “Tercer Reporte Semestral”, p. 27.
- ³⁸ *Ibid.*, p. 26.
- ³⁹ *Ibid.*, p. 22.
- ⁴⁰ Entrevistas de investigadores del CLALS con organizaciones de la Sociedad civil, julio y diciembre del 2017, marzo del 2018.
- ⁴¹ Entrevista personal de Charles Call con Marta Pacchiotti y Beatriz Otero, Tegucigalpa, 15 de diciembre del 2017.
- ⁴² Entrevista personal de Charles Call con Jiménez Mayor, Tegucigalpa, diciembre del 2017.
- ⁴³ MACCIH, “Primer Reporte Semestral”, p. 25.
- ⁴⁴ *Ibid.*
- ⁴⁵ Gustavo Irías, “La ley de Política Limpia, una evidencia del boicot de la élite hondureña a reformas electorales sustantivas,” Centro para el Estudio para la Democracia, junio 2017 <http://cespad.org.hn/wp-content/uploads/2017/06/politica-limpia-2.pdf>.
- ⁴⁶ “Unidad de Política Limpia, ¿rendición de cuentas a medias?” *Proceso Digital*, 18 de febrero del 2018 <http://proceso.hn/portadas/10-portada/unidad-de-politica-limpia-rendicion-de-cuentas-a-medias.html>
- ⁴⁷ Kelvin Aguirre, jefe de la Unidad de Política Limpia, confirmó estos casos.
- ⁴⁸ MACCIH, “Tercer Reporte Semestral”.
- ⁴⁹ “Reevaluarán a director de la Policía tras informe que lo liga al narcotráfico,” La Prensa, 26 de enero del 2018 http://www.laprensa.hn/honduras/1146677-410/director_polic%C3%ADa-honduras-narcotrafico-wilter_blanco-ap-the_associated_press.

- ⁵⁰ “Human rights violations in the context of the 2017 elections in Honduras,” reporte del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, 2017 http://www.ohchr.org/Documents/Countries/HN/2017ReportElectionsHRViolations_Honduras_EN.pdf.
- ⁵¹ Ver los reportes de Open Society Foundations y la ICG del 2015.
- ⁵² Entrevistas de investigadores del CLALS con seis ONGS.
- ⁵³ Entrevistas personales con funcionarios de la OEA.
- ⁵⁴ Tomy Morales, “JOH usa intereses oscuros internacionales para dismantelar a la MACCIH,” *Pasos de Animal Grandes*, 11 de mayo, 2017, <http://www.pasosdeanimalgrande.com/index.php/de/denuncias/item/1743-joh-usa-intereses-oscuras-internacionales-para-desmantelar-a-la-maccih>.
- ⁵⁵ Entrevistas personales con funcionarios de MACCIH, 2017-2018.
- ⁵⁶ Entrevistas del CLALS con OSC y con funcionarios del Observatorio de MACCIH, julio y diciembre del 2017, marzo del 2018.
- ⁵⁷ Ver editoriales de Hugo Noe Pino y Eduardo Orellana, 2018.

Referencias

- Acre, Alberto and Elisabeth Malkin. 2016. "Files Suggest Honduran Police Leaders Ordered Killing of Antidrug Officials." *New York Times*, April 16. <https://www.nytimes.com/2016/04/16/world/americas/files-suggest-honduras-police-leaders-ordered-killing-of-antidrug-officials.html>.
- American University Center for Latin American & Latino Studies. "The MACCIH Monitor." 2017. Issue 1, November 21. <https://www.american.edu/centers/latin-american-latino-studies/upload/11-21-17-MAACIH-Monitor-1-ENGLISH-FINAL.pdf>.
- American University Center for Latin American & Latino Studies. "The MACCIH Monitor." 2018. Issue 2, January 31. <https://www.american.edu/centers/latin-american-latino-studies/upload/MACCIH-Monitor-Issue-2.pdf>.
- American University Center for Latin American & Latino Studies. "The MACCIH Monitor." 2018. Issue 3, March 22. <https://www.american.edu/centers/latin-american-latino-studies/upload/MACCIH-Monitor-Issue-3.pdf>.
- "Caso de la red de diputados: Comunicado de prensa." 2017. Ministerio Público del Gobierno de Honduras, December 11. <https://www.mp.hn/index.php/author-login/66-dic2017/2415-caso-de-la-red-de-diputados>.
- Chayes, Sarah. 2017. *When Corruption is the Operating System: The Case of Honduras*. Carnegie Endowment for International Peace.
- "Cinco diputados hondureños son acusados de malversación y de abuso de autoridad." 2017. *La Prensa*, December 11. http://www.laprensa.hn/honduras/1134025-410/red_diputados-honduras-maccih-ministerio_publico-corrupcion.
- "El expresidente Lobo dice que su esposa, acusada de corrupción, es presa política." 2018. *Agencia EFE*, April 3. <https://www.efe.com/efe/america/politica/el-expresidente-lobo-dice-que-su-esposa-acusada-de-corrupcion-es-presa-politica/20000035-3572307>.
- "En marcha tribunales especiales en circuito de Corrupción." 2017. *Proceso Digital*, September 11. <http://www.proceso.hn/nacionales/9-nacionales/en-marcha-tribunales-especiales-en-circuito-de-corrupcion.html>.

“Ex primera dama blanqueó los fondos públicos a través de Banco Ficohsa.” 2018 *Criterio*, February 28. <https://criterio.hn/2018/02/28/ex-primera-dama-blanqueo-los-fondos-publicos-traves-banco-ficohsa/>.

Gagne, David. 2015 “InSight Crime 2014 Homicide Round-up.” *InSight Crime*, January 12. <https://www.insightcrime.org/news/analysis/insight-crime-2014-homicide-round-up/>.

“Honduras: ‘La Rosa’ seguirá presa tras rechazarle fianza de 16 millones.” 2018. *El Libertador*, May 13. <http://www.web.ellibertador.hn/index.php/noticias/nacionales/2831-honduras-la-rosa-seguira-presa-tras-rechazarle-fianza-de-16-millones>.

“Honduras: MACCIH denuncia pacto de impunidad para proteger diputados y funcionarios.” 2018. *Criterio*, January 24. <https://criterio.hn/2018/01/24/honduras-maccih-denuncia-pacto-impunidad-proteger-diputados-funcionarios/>.

“Human rights violations in the context of the 2017 elections in Honduras.” 2017. Report of the United Nations High Commissioner for Human Rights. http://www.ohchr.org/Documents/Countries/HN/2017ReportElectionsHRViolations_Honduras_EN.pdf.

Irías, Gustavo. La ley de Política Limpia, una evidencia del boicot de la élite hondureña a reformas electorales sustantivas.” 2017. Centro para el estudio para la Democracia. June. <http://cespad.org.hn/wp-content/uploads/2017/06/politica-limpia-2.pdf>.

“La defensa de la ex primera dama hondureña solicita su libertad bajo millonaria fianza.” 2018. *Agencia EFE*, May 12. <https://www.efe.com/efe/america/politica/la-defensa-de-exprimera-dama-hondurena-solicita-su-libertad-bajo-millonaria-fianza/20000035-3613601>.

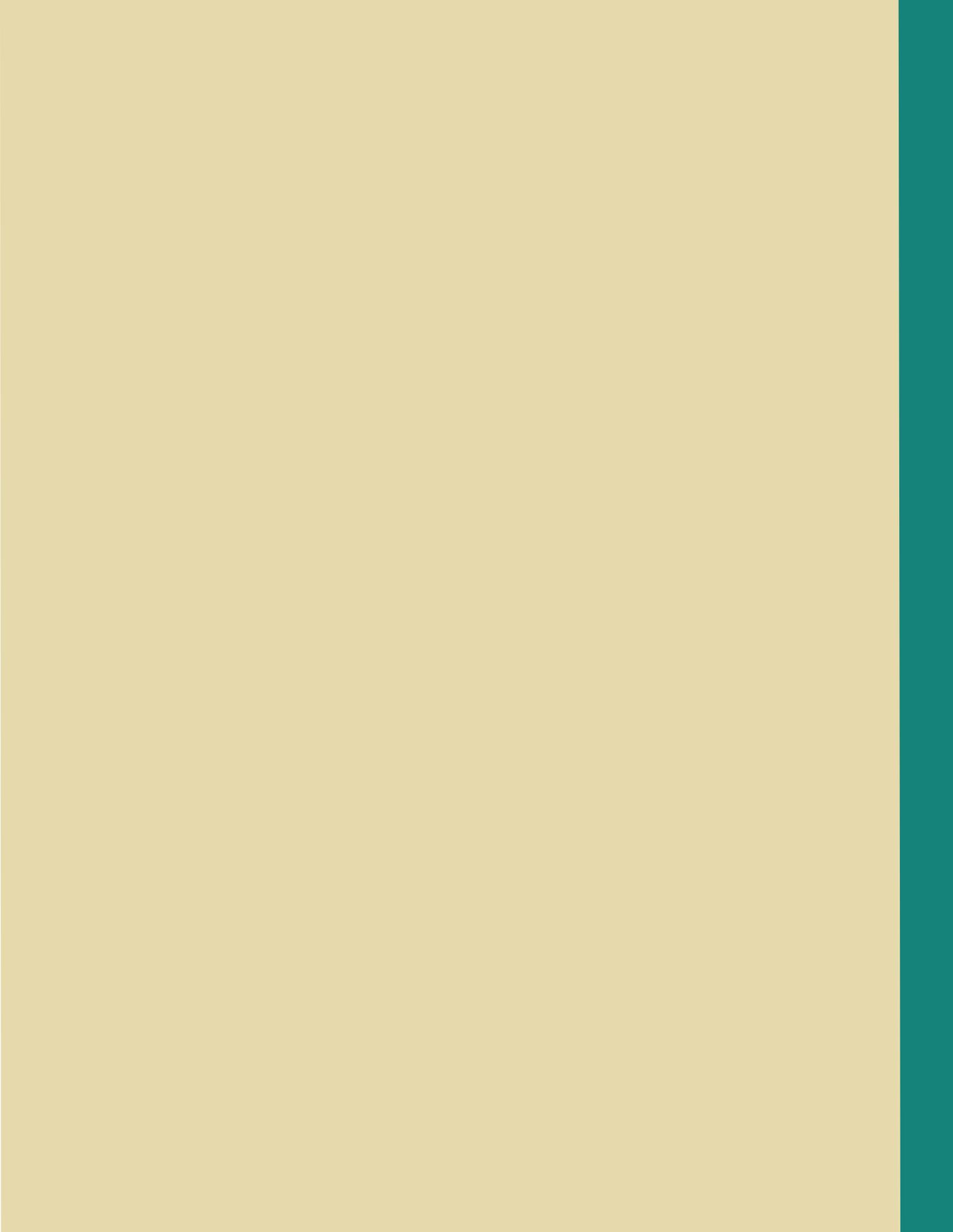
MACCIH. 2016. “First Semi-annual Report.” 19 October. <http://www.oas.org/documents/eng/press/First-Semiannual-Report-MACCIH.pdf>.

MACCIH. 2017. “Second Semi-annual Report.” 17 April. <http://www.oas.org/documents/eng/press/Second-Semi-Annual-Report-MACCIH-.pdf>.

MACCIH. 2017 “Third Semi-annual Report.” 26 October (released February 2018). <http://www.oas.org/documents/eng/press/Third-Semi-Annual-Report-MACCIH-Oct2017.pdf>.

- “MACCIH y MP abren investigación 46: IHSS-Líneas de Crédito.” 2017. *Proceso Digital*, May 23. <http://www.proceso.hn/nacionales/9-nacionales/maccih-y-mp-abren-investigacion-46-ihss-lineas-de-credito.html>.
- MACCIH. “Conferencia de Prensa de la #MACCIH de la OEA sobre la captura de ex primera dama, Rosa Elena Bonilla de Lobo.” 2018. Facebook Video, February 28. <https://www.facebook.com/OEAMACCIH/videos/845595208978406/>.
- Mejía, Thelma. “Informe de Sistematización del proceso de selección del personal de la Jurisdicción Nacional Anticorrupción.” 2017. Asociación para una sociedad más justa. June. <http://asjhonduras.com/webhn/informe-de-sistematizacion-proceso-seleccion-nombramiento-jueces-y-magistrados-anticorrupcion/>.
- “La corrupción en el Instituto Hondureño de Seguridad Social: impacto político, social e institucional.” 2016. Víctor Meza, coordinador. *El manejo político y social de la corrupción en Honduras*. Centro de Documentación de Honduras.
- “Modifican delitos a Rosa Elena de Lobo y le regresan bienes.” 2018. *La Prensa*, April 27. http://www.laprensa.hn/honduras/1173043-410/rosa_elena_lobo-delitos-lavado_activos-exprimera_dama-corrupcion-
- Morales, Tomy. “JOH usa intereses oscuros internacionales para dismantelar a la MACCIH.” 2017. *Pasos de Animal Grandes*, May 11. <http://www.pasosdeanimalgrande.com/index.php/de/denuncias/item/1743-joh-usa-intereses-oscuros-internacionales-para-desmantelar-a-la-maccih>.
- “Presidente del congreso hondureño es investigado por corrupción.” 2018. *El Libertador*, January 24. <http://www.web.ellibertador.hn/index.php/noticias/nacionales/2668-presidente-del-congreso-hondureno-es-investigado-por-corrupcion>.
- “Reevaluarán a director de la Policía tras informe que lo liga al narcotráfico.” 2018. *La Prensa*, January 26. http://www.laprensa.hn/honduras/1146677-410/director_police%C3%ADa-honduras-narcotrafico-wilter_blanco-ap-the_associated_press.
- “Revocan calificación de lavado y malversación a Rosa de Lobo y solo la acusan por fraude.” 2018. *Proceso Digital*, April 27. <http://proceso.hn/portadas/10-portada/revocan-calificacion-por-lavado-y-malversacion-a-rosa-de-lobo.html>.

- “Rosa Elena de Lobo creó red que blanqueó fondos del Estado: MACCIH.” 2018. *Criterio*, February 28. <https://criterio.hn/2018/02/28/rosa-elena-lobo-creo-red-blanqueo-fondos-del-estado-maccih/>.
- Torres, D. “Dos ex candidatos a cargo popular son investigados por vincularlos al crimen organizado: Unidad Política Limpia.” 2018. *Radio HRN*. March 3. <https://radiohrn.hn/2018/03/03/dos-ex-candidatos-a-cargo-popular-son-investigados-por-vincularlos-al-crimen-organizado-unidad-politica-limpia/>.
- “Ufecic acusa a cinco diputados de apropiarse de 83 millones de lempiras.” 2018. *El Heraldo*, March 5. <http://www.elheraldo.hn/pais/1134178-466/ufecic-acusa-a-cinco-diputados-de-apropiarse-de-83-millones-de-lempiras>.
- “Un cuestionado fallo judicial.” 2018. *El Heraldo*. <http://www.elheraldo.hn/opinion/editorial/1174826-469/un-cuestionado-fallo-judicial>.
- “Unidad de Política Limpia, ¿rendición de cuentas a medias?” 2018. *Proceso Digital*. February 18. <http://proceso.hn/portadas/10-portada/unidad-de-politica-limpia-rendicion-de-cuentas-a-medias.html>.





CENTER FOR
**LATIN AMERICAN
& LATINO STUDIES**
AMERICAN UNIVERSITY | WASHINGTON, DC



DIRECCIÓN

4801 Massachusetts Ave., NW, Room 521
Washington, DC 20016-8137

T: 1-202-885-6178

F: 1-202-885-6430

clals@american.edu

www.american.edu/centers/latin-american-latino-studies/index.cfm

Síguenos en Twitter y Facebook:

https://twitter.com/AU_CLALS

<https://www.facebook.com/CenterForLatinAmericanAndLatinoStudies/>